

# AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

## Cuentas Anuales del ejercicio 2024

- I. Balance de Situación
- II. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- III. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- IV. Estado de Flujos de Efectivo
- V. Memoria



## I. Balance de Situación a 31 de Diciembre de 2024



**Balance al cierre del ejercicio 2024**  
(en euros)

| ACTIVO  | Nota | 2024                  | 2023                  |
|---|------|-----------------------|-----------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                   |      | <b>342.841.500,95</b> | <b>307.119.024,12</b> |
| <b>I. Inmovilizado intangible</b>                               | 6    | <b>1.721.615,56</b>   | <b>1.509.310,54</b>   |
| 2. Aplicaciones informáticas                                    |      | 645.919,61            | 505.089,78            |
| 3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles                  |      | 1.075.695,95          | 1.004.220,76          |
| <b>II. Inmovilizado material</b>                                | 7    | <b>250.114.917,09</b> | <b>215.375.544,77</b> |
| 1. Terrenos y bienes naturales                                  |      | 40.013.329,30         | 40.045.015,57         |
| 2. Construcciones   |      | 130.890.271,97        | 136.426.373,20        |
| 3. Equipamientos e instalaciones técnicas                       |      | 1.049.765,51          | 1.137.845,84          |
| 4. Inmovilizado en curso y anticipos                            |      | 76.853.677,94         | 36.469.383,22         |
| 5. Otro inmovilizado  |      | 1.307.872,37          | 1.296.926,94          |
| <b>III. Inversiones inmobiliarias</b>                           | 8    | <b>84.009.262,74</b>  | <b>84.621.928,09</b>  |
| 1. Terrenos   |      | 68.405.786,39         | 68.374.100,12         |
| 2. Construcciones   |      | 15.603.476,35         | 16.247.827,97         |
| <b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>                 | 9,10 | <b>276.510,76</b>     | <b>202.252,44</b>     |
| 2. Créditos a terceros  |      | 120.135,24            | 106.996,92            |
| 4. Otros activos financieros                                    |      | 156.375,52            | 95.255,52             |
| <b>VI. Activos por impuesto diferido</b>                        | 16   | <b>6.719.194,80</b>   | <b>5.409.988,28</b>   |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                                      |      | <b>42.725.497,92</b>  | <b>45.429.609,92</b>  |
| <b>II. Existencias</b>  | 11   | <b>12.956,55</b>      | <b>11.945,88</b>      |
| <b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>       | 10   | <b>9.033.260,78</b>   | <b>6.239.946,93</b>   |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios              | 10   | 2.938.775,71          | 3.718.225,82          |
| 3. Deudores varios  | 10   | 156.779,15            | 72.951,87             |
| 4. Administrac. Públicas, subvenciones oficiales ptes. de cobro | 16   | 3.527.860,36          | 6.462,51              |
| 5. Otros créditos con las Administraciones Públicas             | 16   | 2.409.845,56          | 2.442.306,73          |
| <b>VI. Periodificaciones</b>                                    |      | <b>47.341,28</b>      | <b>50.483,57</b>      |
| <b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>      | 12   | <b>33.631.939,31</b>  | <b>39.127.233,54</b>  |
| 1. Tesorería  |      | 33.631.939,31         | 11.055.810,55         |
| 2. Otros activos líquidos equivalentes                          |      | -                     | 28.071.422,99         |
| <b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>                                     |      | <b>385.566.998,87</b> | <b>352.548.634,04</b> |

Las Notas 1 a 23 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024



**Balance al cierre del ejercicio 2024**  
(en euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO   | Nota | 2024                  | 2023                  |
|--|------|-----------------------|-----------------------|
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>  |      | <b>301.310.790,36</b> | <b>291.736.451,69</b> |
| <b>A-1) Fondos propios</b>   |      | <b>236.987.930,58</b> | <b>231.592.557,69</b> |
| I. Patrimonio  |      | 208.091.295,40        | 208.091.295,40        |
| II. Resultados acumulados  |      | 23.501.262,29         | 21.042.157,63         |
| III. Resultado del ejercicio                                       | 3    | 5.395.372,89          | 2.459.104,66          |
| <b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>           | 13   | <b>64.322.859,78</b>  | <b>60.143.894,00</b>  |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                      |      | <b>71.210.006,96</b>  | <b>41.117.236,81</b>  |
| I. Provisiones a largo plazo                                       | 14   | <b>43.326,39</b>      | -                     |
| 2. Provisión para responsabilidades                                |      | 43.326,39             | -                     |
| <b>II. Deudas a largo plazo</b>                                    | 9,15 | <b>54.000.000,00</b>  | <b>25.500.000,00</b>  |
| 1. Deudas con entidades de crédito.                                |      | 54.000.000,00         | 25.500.000,00         |
| <b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>                           | 16   | <b>17.166.680,57</b>  | <b>15.617.236,81</b>  |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>   |      | <b>13.046.201,55</b>  | <b>19.694.945,54</b>  |
| <b>III. Deudas a corto plazo</b>                                   | 9,15 | <b>9.683.512,56</b>   | <b>10.802.636,49</b>  |
| 1. Deudas con entidades de crédito                                 |      | 1.553.572,11          | 1.517.662,38          |
| 2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo                       |      | 5.399.934,61          | 6.264.301,97          |
| 3. Otros pasivos financieros                                       |      | 2.730.005,84          | 3.020.672,14          |
| <b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> | 9,15 | <b>269.847,92</b>     | <b>25.069,95</b>      |
| <b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>           |      | <b>3.092.841,07</b>   | <b>8.867.239,10</b>   |
| 1. Acreedores y otras cuentas a pagar                              | 9,15 | 2.676.117,05          | 2.982.647,09          |
| 2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones            | 16   | -                     | 5.440.555,10          |
| 3. Otras deudas con las Administraciones Públicas                  | 16   | 416.724,02            | 444.036,91            |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>                  |      | <b>385.566.998,87</b> | <b>352.548.634,04</b> |

Las Notas 1 a 23 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024



## II. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Anual 2024



**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2024**  
(en euros)

|   | Nota  | (Debe) Haber          |                       |
|---|-------|-----------------------|-----------------------|
|   |       | 2024                  | 2023                  |
| <b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>                                |       |                       |                       |
| A. Tasas portuarias   |       |                       |                       |
| a) Tasa de ocupación  |       | 25.095.683,50         | 26.341.492,39         |
| b) Tasas de utilización   |       | 23.113.951,96         | 24.338.870,33         |
| 1. Tasa del buque (T1)  |       | 5.788.802,55          | 5.349.258,71          |
| 2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)                      |       | 12.196.277,57         | 13.565.912,60         |
| 3. Tasa del pasaje (T2)   |       | 6.628.959,10          | 7.560.198,63          |
| 4. Tasa de la mercancía (T3)  |       | 210.275,43            | 206.515,80            |
| 5. Tasa de la pesca fresca (T4)   |       | 2.122.407,00          | 2.008.813,01          |
| 6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)                  |       | 2.787.431,21          | 3.420.395,45          |
| c) Tasa de actividad  |       | 431.709,59            | 348.902,96            |
| d) Tasa de ayudas a la navegación   |       | 15.495,24             | 21.086,75             |
| B. Otros ingresos de negocio  |       | 4.849.835,08          | 5.145.285,91          |
| a) Importes adicionales a las tasas   |       | 279.036,76            | 278.413,11            |
| b) Tarifas y otros (no incluido Marpol)                                       |       | 1.981.731,54          | 2.002.622,06          |
| c) Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques      |       | 914.172,52            | 891.912,07            |
| d) Fondo de Compensación Interportuario recibido                              |       | 902.380,20            | 945.088,50            |
| <b>5. Otros ingresos de explotación</b>                                       |       | <b>1.598.202,71</b>   | <b>1.561.777,19</b>   |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                           | 17    | 545.541,01            | 258.925,99            |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio        | 17    | -                     | 55.645,94             |
| c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas               | 13    | 558.661,70            | 559.205,26            |
| d) Fondo de Compensación Interportuario recibido                              | 17    | 494.000,00            | 688.000,00            |
| <b>6. Gastos de personal</b>  | 18    | <b>(8.300.021,20)</b> | <b>(8.173.936,16)</b> |
| a) Sueldos, salarios y asimilados   |       | (6.035.123,30)        | (5.922.980,55)        |
| c) Cargas sociales  |       | (2.264.897,90)        | (2.250.955,61)        |
| <b>7. Otros gastos de explotación</b>   | 18    | <b>(8.895.578,03)</b> | <b>(7.994.275,40)</b> |
| a) Servicios exteriores   |       | (6.527.519,07)        | (5.869.625,89)        |
| 1. Reparaciones y conservación  |       | (2.808.290,33)        | (2.209.359,92)        |
| 2. Servicios de profesionales independientes                                  |       | (566.734,35)          | (493.196,33)          |
| 3. Suministros y consumos   |       | (573.069,09)          | (772.327,30)          |
| 4. Otros servicios exteriores   |       | (2.579.425,30)        | (2.394.742,34)        |
| b) Tributos   |       | (410.393,41)          | (407.184,33)          |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales |       | (48.371,07)           | (73.455,98)           |
| d) Otros gastos de gestión corriente  |       | (148.739,67)          | (114.857,69)          |
| e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM.                      |       | (973.554,81)          | (895.151,51)          |
| f) Fondo de Compensación Interportuario aportado                              |       | (787.000,00)          | (634.000,00)          |
| <b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>                                     | 6,7,8 | <b>(9.274.244,23)</b> | <b>(9.309.459,02)</b> |
| <b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>    | 13    | <b>2.907.855,04</b>   | <b>3.142.072,96</b>   |
| <b>10. Excesos de provisiones</b>   | 14    | -                     | <b>232.972,46</b>     |
| <b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>           | 6,7,8 | <b>(60.857,09)</b>    | <b>(34.671,44)</b>    |
| a) Deterioros y pérdidas  |       | (54.888,41)           | 7.042,58              |
| b) Resultados por enajenaciones y otras                                       |       | (5.968,68)            | (41.714,02)           |
| <b>Otros resultados</b>   |       | -                     | -                     |
| <b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)</b>                    |       | <b>3.071.040,70</b>   | <b>5.765.972,98</b>   |
| <b>12. Ingresos financieros</b>   | 17    | <b>1.655.280,08</b>   | <b>1.039.314,99</b>   |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros                    |       | 1.341.298,68          | 917.666,84            |
| c) Incorporación al activo de gastos financieros                              |       | 313.981,40            | 121.648,15            |
| <b>13. Gastos financieros</b>   | 18    | <b>(640.154,41)</b>   | <b>(609.904,94)</b>   |
| a) Por deudas con terceros  |       | (640.154,41)          | (609.904,94)          |
| <b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)</b>                                |       | <b>1.015.125,67</b>   | <b>429.410,05</b>     |
| <b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>                            |       | <b>4.086.166,37</b>   | <b>6.195.383,03</b>   |
| <b>17. Impuesto sobre beneficios</b>  | 16    | <b>1.309.206,52</b>   | <b>(3.736.278,37)</b> |
| <b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 17)</b>                                |       | <b>5.395.372,89</b>   | <b>2.459.104,66</b>   |

Las Notas 1 a 23 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024



### III. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio Anual 2024



**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2024**
**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2024  
(en euros)**

|  | 2024                  | 2023                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                           | <b>5.395.372,89</b>   | <b>2.459.104,66</b>   |
| <b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)</b> | <b>6.918.518,73</b>   | <b>1.038.801,36</b>   |
| III. Subvenciones, donaciones y legados  | 9.194.926,28          | 1.233.638,19          |
| V. Efecto impositivo   | (2.276.407,55)        | (194.836,83)          |
| <b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>      | <b>(2.739.552,95)</b> | <b>(2.915.759,95)</b> |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados   | (3.466.516,74)        | (3.701.278,22)        |
| IX. Efecto impositivo  | 726.963,79            | 785.518,27            |
| <b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>                              | <b>9.574.338,67</b>   | <b>582.146,07</b>     |

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2024  
(en euros)**

|  | Patrimonio            | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total                 |
|--|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------|--|-----------------------|
| <b>A. SALDO FINAL DEL AÑO 2022</b>           | <b>208.091.295,40</b> | <b>19.817.208,38</b>                | <b>1.224.949,25</b>     | <b>62.020.852,59</b>                         | <b>291.154.305,62</b> |
| <b>B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2023</b> | <b>208.091.295,40</b> | <b>19.817.208,38</b>                | <b>1.224.949,25</b>     | <b>62.020.852,59</b>                         | <b>291.154.305,62</b> |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos       | -                     | -                                   | 2.459.104,66            | (1.876.958,59)                               | 582.146,07            |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto   | -                     | 1.224.949,25                        | (1.224.949,25)          | -  | -                     |
| <b>C. SALDO FINAL DEL AÑO 2023</b>           | <b>208.091.295,40</b> | <b>21.042.157,63</b>                | <b>2.459.104,66</b>     | <b>60.143.894,00</b>                         | <b>291.736.451,69</b> |
| <b>D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2024</b> | <b>208.091.295,40</b> | <b>21.042.157,63</b>                | <b>2.459.104,66</b>     | <b>60.143.894,00</b>                         | <b>291.736.451,69</b> |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos       | -                     | -                                   | 5.395.372,89            | 4.178.965,78                                 | 9.574.338,67          |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto   | -                     | 2.459.104,66                        | (2.459.104,66)          | -  | -                     |
| <b>E. SALDO FINAL DEL AÑO 2024</b>           | <b>208.091.295,40</b> | <b>23.501.262,29</b>                | <b>5.395.372,89</b>     | <b>64.322.859,78</b>                         | <b>301.310.790,36</b> |

(\*) Adscripciones y desadcripciones patrimoniales



## IV. Estado de Flujos de Efectivo del Ejercicio Anual 2024



**Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2024**  
(en euros)

| CONCEPTO  | 2024                   | 2023                  |
|---|------------------------|-----------------------|
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b> | <b>9.711.090,27</b>    | <b>13.238.210,52</b>  |
| <b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                              | <b>4.086.166,37</b>    | <b>6.195.383,03</b>   |
| <b>2. Ajustes del resultado</b>   | <b>4.588.572,07</b>    | <b>4.980.469,73</b>   |
| a) Amortización del inmovilizado (+)  | 9.274.244,23           | 9.309.459,02          |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)                                   | 54.888,41              | (7.042,58)            |
| c) Variación de provisiones (+/-)   | 43.326,39              | (232.972,46)          |
| d) Imputación de subvenciones (-)   | (2.907.855,04)         | (3.142.072,96)        |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)                    | 5.968,68               | 41.714,02             |
| g) Ingresos financieros (-)   | (1.655.280,08)         | (1.039.314,99)        |
| h) Gastos financieros (+)   | 640.154,41             | 609.904,94            |
| j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)               | (558.661,70)           | (559.205,26)          |
| I) Otros ingresos y gastos (+/-)  | (308.213,23)           | -                     |
| <b>3. Cambios en el capital corriente</b>   | <b>420.353,63</b>      | <b>2.007.321,62</b>   |
| a) Existencias (+/-)  | (1.010,67)             | 3.685,64              |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)  | 978.442,65             | 249.203,22            |
| c) Otros activos corrientes (+/-)   | (57.977,71)            | (7.670,01)            |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)                                       | (95.634,34)            | 690.552,89            |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-)   | (290.666,30)           | 1.172.549,88          |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)                                    | (112.800,00)           | (101.000,00)          |
| <b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>              | <b>615.998,20</b>      | <b>55.036,14</b>      |
| a) Pagos de intereses (-)   | (568.704,14)           | (389.371,52)          |
| c) Cobros de intereses (+)  | 1.341.298,68           | 917.666,84            |
| f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)                             | (156.596,34)           | (472.376,38)          |
| g) Otros pagos (cobros) (-/+)   | -                      | (882,80)              |
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>                | <b>(43.853.612,61)</b> | <b>(4.494.056,31)</b> |
| <b>6. Pagos por inversiones (-)</b>   | <b>(43.853.612,61)</b> | <b>(4.494.056,31)</b> |
| b) Inmovilizado intangible  | (397.895,46)           | (543.579,19)          |
| c) Inmovilizado material  | (43.455.717,15)        | (3.950.477,12)        |
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)</b>       | <b>28.647.228,11</b>   | <b>(90.137,55)</b>    |
| <b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>                           | <b>143.677,13</b>      | <b>1.407.567,57</b>   |
| a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)                               | 143.677,13             | 1.407.567,57          |
| <b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>                   | <b>28.503.550,98</b>   | <b>(1.497.705,12)</b> |
| a) Emisión  | 30.005.845,86          | 2.294,88              |
| 1. Deudas con entidades de crédito (+)  | 30.005.845,86          | 2.294,88              |
| b) Devolución y amortización de   | (1.502.294,88)         | (1.500.000,00)        |
| 1. Deudas con entidades de crédito (-)  | (1.502.294,88)         | (1.500.000,00)        |
| <b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)</b>     | <b>(5.495.294,23)</b>  | <b>8.654.016,66</b>   |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio                                 | 39.127.233,54          | 30.473.216,88         |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio                                    | 33.631.939,31          | 39.127.233,54         |



## VI. Memoria del Ejercicio 2024



## Índice de la Memoria del ejercicio 2024 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz:

|  |    |
|--|----|
| 1.- REFERENCIA GENERAL.....                              | 13 |
| 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES .....   | 16 |
| 3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS .....        | 17 |
| 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN .....                | 18 |
| 5.- GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO .....                   | 29 |
| 6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE .....                        | 31 |
| 7.- INMOVILIZADO MATERIAL .....                          | 33 |
| 8.- INVERSIONES INMOBILIARIAS .....                      | 38 |
| 9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....                        | 41 |
| 10.- ACTIVOS FINANCIEROS.....                            | 42 |
| 11.- EXISTENCIAS .....                                   | 43 |
| 12.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES..... | 44 |
| 13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS .....            | 44 |
| 14.- PROVISIONES.....                                    | 47 |
| 15.- PASIVOS FINANCIEROS .....                           | 48 |
| 16.- SITUACIÓN FISCAL .....                              | 51 |
| 17.- INGRESOS .....                                      | 57 |
| 18.- GASTOS.....   | 59 |
| 19.- CONTINGENCIAS.....                                  | 63 |
| 20.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE .....              | 66 |
| 21.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS .....             | 72 |
| 22.- OTRA INFORMACIÓN.....                               | 72 |
| 23.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE .....                  | 73 |



# Memoria del ejercicio 2024 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

## 1.- REFERENCIA GENERAL

### a) Denominación y naturaleza

La "Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" fue constituida por Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y su entrada en funcionamiento se produjo el día 1 de enero de 1993.

La "Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" (en adelante la Autoridad Portuaria, la APBC o la Entidad), NIF Q1167004I, domiciliada en Plaza de España, 17-11006 CÁDIZ, es un organismo público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar; depende del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMS), a través de Puertos del Estado; y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sea de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La APBC actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuya.

En la contratación debe someterse, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés de la Entidad y homogeneización del sistema de contratación en el sector público.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la APBC desarrolla las funciones que le asigna esta Ley bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al MITMS, a través del Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE), y de las que correspondan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### b) Competencias

La APBC tiene las siguientes competencias:

- b.1) La prestación de los servicios generales, así como la autorización y gestión de los servicios portuarios para lograr que se desarrollos en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b.2) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- b.3) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y de las señales marítimas que tiene encomendadas, con sujeción a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- b.4) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.



- b.5) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- b.6) El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- b.7) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- b.8) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

#### c) Ámbito Territorial

El ámbito territorial de competencia de la Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicio del puerto y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión se le asigne.

En concreto, el ámbito territorial abarca el puerto de Cádiz y su Bahía, que incluye El Puerto de Santa María, el de la Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, el Bajo de la Cabeza y Puerto Sherry.

Asimismo, abarca los faros y balizas, y los terrenos afectados al servicio de los mismos, descritos a continuación:

- Faros: Rota, Castillo de San Sebastián, Cabo Roche, Trafalgar, Sancti Petri y Barbate.
- Balizas: Punta del Sur, Bajo El Quemado, Bajo de las Cabezas, De Recalada, Los Cochinos, Las Puercas, Al Sur de El Diamante, El Cano, Del Reviro, De la Galera, El Fraile, La Monja, Punta del Arrecife, Luz de Enfilación Anterior, Luz de Enfilación Posterior.
- Zona de inspección: Desde el faro de Chipiona, excluido, hasta la desembocadura del río Barbate.

#### d) Órganos

Los Órganos de la APBC son los siguientes:

- De gobierno:
  - Consejo de Administración.
  - Presidente.
- De gestión:
  - Director.
- De asistencia:
  - Consejo de Navegación y Puerto.

#### e) Régimen Económico

Constituyen los recursos de la Autoridad Portuaria los siguientes:

- e.1) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.



- e.2) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 19.1.b) y 241.bis de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- e.3) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- e.4) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e.5) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- e.6) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- e.7) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar.
- e.8) El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- e.9) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- e.10) Cualquier otro que le sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

#### f) Fondo de Compensación Interportuario

El Fondo de Compensación Interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Es administrado por el OPPE de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo.

#### g) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de Medidas Urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia (BOE 252 de 17 de octubre de 2014), introdujo el artículo 159 bis en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

#### h) Régimen Presupuestario, Contable y de Control

- h.1) La APBC debe aprobar cada año el proyecto de presupuestos de explotación y capital y el programa de actuación plurianual, ajustándose a las previsiones económico-financieras y a la programación financiera y de inversiones acordadas con el OPPE en el marco de su Plan de Empresa.

En la elaboración de dicho proyecto la Autoridad Portuaria ha de sujetarse a los objetivos generales que establezca el OPPE, debiendo este ser remitido al mismo para su aprobación con carácter previo e integración, de forma consolidada, en sus propios programas y presupuestos.

- h.2) La Entidad ajusta su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación. A su vez, ha de aplicar las



directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las Cuentas Anuales, que establezca el OPPE en aras a garantizar la homogeneidad contable.

El ejercicio social se computa por períodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

Las Cuentas Anuales han de formularse en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, deben ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria antes de finalizar el primer semestre del siguiente año.

- h.3) El régimen de control de las actividades económicas y financieras de la Autoridad Portuaria se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, y se lleva a cabo conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria.

Por su parte, al OPPE le corresponde, a través de los correspondientes planes de control, el ejercicio de la función de control interno sobre el sistema portuario con el objeto de analizar la seguridad de los activos, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

#### i) Régimen Tributario

De acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, la APBC está sujeta al Régimen General del Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 16).

## 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, presentándose de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las directrices emitidas por el OPPE y las demás que sean de aplicación con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

La Presidenta de la APBC estima que las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, que han sido formuladas el 21 de marzo de 2025, serán aprobadas previsiblemente, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

Las Cuentas Anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la APBC.

### b) Estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica



y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

A continuación, se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la elaboración de las Cuentas Anuales:

- El deterioro del valor de los bienes del inmovilizado e inversiones inmobiliarias.
- La vida útil de los activos materiales.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes.
- Impuesto sobre Beneficios y valor recuperable de activos por impuestos diferidos.
- Provisiones y pasivos contingentes.

Por su naturaleza, estos juicios y estimaciones están sujetos a un grado inherente de incertidumbre, por lo que a pesar de que las mismas se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja), lo que se realizaría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los próximos ejercicios.

### c) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las Cuentas Anuales de 2023 aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 27 de junio de 2024.

## 3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se somete a la aprobación del Consejo de Administración de la APBC la siguiente distribución de resultados:

|                                       | <b>Importe</b> |
|---------------------------------------|----------------|
| Bases de reparto                      |                |
| - Resultado del ejercicio             | 5.395.372,89   |
| <b>Total</b>                          |                |
| <b>Importe</b>                        |                |
| Distribución                          |                |
| - A reserva por beneficios acumulados | 5.026.507,19   |
| - A reserva por capitalización        | 368.865,70     |
| <b>Total</b>                          |                |

La distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, por un importe total de 2.459.104,66 €, aprobada por el Consejo de Administración el 27 de junio de 2024 fue la siguiente:

- A reserva por beneficios acumulados por importe de 2.336.609,73 €
- A reserva por capitalización por importe de 122.494,93 €.

La Reserva de Capitalización es un incentivo fiscal, previsto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27



de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que asciende al 15% del incremento de los fondos propios en el ejercicio 2024 (10% en el ejercicio 2023), con los requisitos y la forma de cálculo establecidos en el citado artículo. Dicha Reserva será indisponible durante un plazo de 5 años salvo por la existencia de pérdidas contables en la Entidad. En el cierre del ejercicio 2024, el saldo correspondiente a “Resultados Acumulados, Reserva de Capitalización” es de 122.494,93 €.

## 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

### a) Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados por su precio de adquisición.

En la dotación de amortización y correcciones valorativas se aplican los criterios establecidos para el inmovilizado material, sin perjuicio de lo señalado a continuación. En particular se aplican los siguientes criterios:

#### a.1) Aplicaciones informáticas

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad, por el derecho al uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

Su amortización se realiza de forma lineal en un período de 5 años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

#### a.2) Otros inmovilizados intangibles

Se recogen bajo este concepto los derechos al uso de denominaciones comerciales, derechos de explotación, etc. La valoración asignada a estos elementos es el importe satisfecho a un tercero más los gastos necesarios para poder ejercitar completamente los derechos derivados, tales como gastos notariales, de registro, etc.

Su amortización se realiza de forma lineal en el plazo reconocido para su utilización exclusiva.

### b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas valorativas por deterioro.

Los bienes transferidos o adquiridos a título gratuito, así como el inmovilizado material recibido por reversión de concesiones al vencimiento del plazo figuran registrados por su valor razonable. Esta valoración se determina normalmente por perito tasador independiente y está referida a la situación de los bienes que se transfieren, adquieren o revierten en la fecha en que se produce la operación. Asimismo, el informe establece la vida útil futura estimada de los bienes recibidos.



No obstante, cabe señalar que no son objeto de valoración contable los espacios de agua incluidos en la zona de servicio del puerto, por la propia dificultad de estimar su valor razonable inicial y carecer igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Los elementos del inmovilizado material existentes con anterioridad al 1 de enero de 1993, fecha de constitución de la “Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz”, fueron valorados y determinada su vida remanente por un perito independiente.

Asimismo, se mantiene en el valor de los bienes el efecto de las correcciones valorativas estimadas por un experto independiente en el “Estudio Económico del Inmovilizado y de las Amortizaciones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz” realizado en el año 1999. Dichos valores fueron registrados con efectos de 1 de enero de 2000 y estaban basadas en la dificultad de recuperabilidad del valor de los inmovilizados existentes a 31 de diciembre de 1998, tras realizar un análisis exhaustivo de la evolución y comportamiento históricos de las variables económico-financieras más significativas del Puerto de la Bahía de Cádiz (situación de pérdidas, evolución y proyección de tráficos y de cash-flow, etc.).

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo, como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de grandes reparaciones se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización y coincide generalmente con el acta de recepción del proyecto de inversión.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los especificados en el cuadro siguiente. Se señala, no obstante, que para el cálculo de la dotación anual de amortización de cada elemento se redondea este porcentaje al segundo decimal y se tiene en cuenta el número de días efectivos.



| <b>Coeficientes de amortización</b>  | <b>Vida útil<br/>(años)</b> | <b>% Amortiz.<br/>Anual</b> |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Instalaciones de ayudas a la navegación</b>                                     |                             |                             |
| Instalaciones de ayudas visuales   | 10                          | 10                          |
| Instalaciones de ayudas radioeléctricas  | 5                           | 20                          |
| Instalaciones de gestión y explotación   | 5                           | 20                          |
| <b>Accesos marítimos</b>   |                             |                             |
| Dragados de primer establecimiento   | 50                          | 2                           |
| Esclusas   | 75                          | 1,33                        |
| Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes                           | 35                          | 2,86                        |
| <b>Obras de abrigo y defensas</b>  |                             |                             |
| Diques y obras de abrigo   | 50                          | 2                           |
| Escolleras de protección de recintos   | 40                          | 2,5                         |
| <b>Obras de atraque</b>  |                             |                             |
| Muelle de fabrica  | 40                          | 2,5                         |
| Muelles de hormigón armado y metálicos   | 30                          | 3,33                        |
| Defensas y elementos de amarre   | 5                           | 20                          |
| Obras complementarias para atraque   | 15                          | 6,7                         |
| Pantalanes flotantes   | 10                          | 10                          |
| Boyas de amarre  | 15                          | 6,7                         |
| <b>Instalaciones de reparación de barcos</b>                                       |                             |                             |
| Diques secos   | 40                          | 2,5                         |
| Varaderos  | 30                          | 3,33                        |
| Diques flotantes   | 25                          | 4                           |
| <b>Edificaciones</b>   |                             |                             |
| Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías                                   | 35                          | 2,86                        |
| Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca                                      | 35                          | 2,86                        |
| Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares | 50                          | 2                           |
| Edificaciones menores  | 50                          | 2                           |
| Viviendas y otros edificios  | 50                          | 2                           |
| Módulos y pequeñas constr. Prefabric.  | 17                          | 5,88                        |
| Elementos fijos de soporte de ayuda a la navegación                                | 35                          | 2,86                        |
| <b>Instalaciones generales</b>   |                             |                             |
| Instalaciones, conduc. y alumbrado ext.  | 17                          | 5,88                        |
| Cerramientos   | 17                          | 5,88                        |
| Otras instalaciones  | 17                          | 5,88                        |
| <b>Pavimentos, calzadas y vías de circulación</b>                                  |                             |                             |
| Vías férreas y estaciones de clasificación   | 25                          | 4                           |
| Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósitos                          | 15                          | 6,7                         |
| Caminos, zonas de circulación y aparcamientos y depósitos                          | 15                          | 6,5                         |
| Puentes de fábrica   | 45                          | 2,22                        |
| Puentes metálicos  | 35                          | 2,86                        |
| Túneles  | 35                          | 2,86                        |



| <b>Coeficientes de amortización</b>                                  | <b>Vida útil<br/>(años)</b> | <b>% Amortiz.<br/>Anual</b> |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Equipos de manipulación de mercancías</b>                         |                             |                             |
| Cargaderos e instalaciones especiales                                | 20                          | 5                           |
| Grúas pórticos y porta contenedores                                  | 20                          | 5                           |
| Grúas automóviles  | 10                          | 10                          |
| Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero   | 10                          | 10                          |
| <b>Material flotante</b>   |                             |                             |
| Cabrias y grúas flotantes  | 25                          | 4                           |
| Dragas   | 25                          | 4                           |
| Remolcadores   | 25                          | 4                           |
| Gánguiles, gabarras y barcazas                                       | 25                          | 4                           |
| Equipo auxiliar y equipo buzos                                       | 10                          | 10                          |
| Embarcaciones de servicio  | 15                          | 6,7                         |
| Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación      | 15                          | 6,7                         |
| <b>Equipo de transporte</b>  |                             |                             |
| Automóviles y motocicletas   | 6,25                        | 16                          |
| Camiones y furgonetas  | 6,25                        | 16                          |
| <b>Material ferroviario</b>  |                             |                             |
| Locomotoras y tractores  | 15                          | 6,7                         |
| Vagones  | 20                          | 5                           |
| <b>Equipo de taller</b>  | <b>14</b>                   | <b>7,1</b>                  |
| <b>Mobiliario y enseres</b>  |                             |                             |
| <b>Material diverso</b>  | <b>10</b>                   | <b>10</b>                   |
| Mobiliario urbano, árboles   | 6,67                        | 15                          |
| Equipos de oficina, material de laboratorio                          | 6,67                        | 15                          |
| Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos                     | 5                           | 20                          |
| Equipos médicos asistenciales  | 6,67                        | 15                          |
| <b>Equipo informático (hardware)</b>                                 | <b>5</b>                    | <b>20</b>                   |
| <b>I.T. Energías Renovables</b>                                      |                             |                             |
| Centro de seccionamiento y medida y unidades OPS                     | 2,50                        | 40                          |
| Cajas de conexión OPS y Sist. Gestión cables y elem. Conexión buques | 4                           | 25                          |
| Placas fotovoltaicas   | 3,33                        | 30                          |
| Postes recarga vehículos eléctricos                                  | 6,70                        | 15                          |
| Baterías o acumuladores energía                                      | 8,33                        | 12                          |



La vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada Balance de Situación.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, se efectúan las correcciones valorativas que proceden para reducir su valor de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden los terrenos y edificaciones otorgados en concesión, autorización o alquiler (en el caso de bienes patrimoniales), o bien los que la Autoridad Portuaria tenga a disposición para dichos fines, de acuerdo con lo dispuesto por el ICAC en la Consulta nº 9 publicada en el BOICAC 74 de junio de 2008.

Si bien, con carácter general, no se incluyen entre los terrenos susceptibles de ser calificados como inversiones inmobiliarias los correspondientes a las zonas de tránsito y maniobra, salvo que los mismos estén expresamente comprendidos en una concesión o autorización.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados siguiendo los mismos criterios expuestos en la Nota anterior relativa al inmovilizado material. Asimismo, se sigue el mismo tratamiento en lo que a dotación de amortizaciones y correcciones valorativas se refiere.

#### d) Capitalización de intereses de financiación ajena

De acuerdo con el apartado 1 de la NRV 2ª “Inmovilizado material”, en los inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que han sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. Este mismo criterio se aplica a las inversiones inmobiliarias (NRV 4º).

El resto de los costes por intereses se llevan a gastos del ejercicio en que se incurren.

#### e) Instrumentos financieros

##### e.1) Clasificación y valoración de activos y pasivos financieros

La Entidad determina la clasificación más apropiada para cada activo financiero en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Los activos y pasivos financieros que la Entidad posee se clasifican en las siguientes categorías:

###### Activos financieros a coste amortizado

Se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.



- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción, siendo posteriormente valorados a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos entregados, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Se incluyen en activos corrientes o no corrientes dependiendo de que su vencimiento sea igual o inferior a 12 meses desde de la fecha del balance, o superior, respectivamente.

#### Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica todos los pasivos financieros como valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos recibidos, debido a que el efecto de su actualización financiera no resulta significativo en el Balance de Situación de la APBC, se valoran, tanto en su momento inicial como posteriormente, por su valor nominal, en aplicación del principio contable de importancia relativa reconocido en el Marco Conceptual del PGC.

#### e.2) Deterioro de activos financieros

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros, contabilizados a coste amortizado, se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

El importe de la corrección valorativa de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del



deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En el caso de los créditos de clientes y ventas por prestaciones de servicios, dada la dificultad que supone la estimación de los flujos de efectivo de las partidas que componen estos, las correcciones valorativas se basan en estimaciones y juicios en relación con la experiencia histórica y otros factores como la antigüedad y naturaleza de la deuda.

De esta forma para el cálculo del deterioro de los créditos de clientes por ventas y prestaciones de servicios, se realiza un análisis de los saldos existentes en las cuentas de clientes al cierre del ejercicio, aplicándose posteriormente los siguientes criterios, basados en la antigüedad y naturaleza de la deuda:

Cientes por precios privados:

Se dotan los porcentajes siguientes en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

- Entre 0 y 6 meses: 0%
- Más de 6 meses: 100%

Cientes por tasas y otros ingresos de carácter público:

Considerando la naturaleza de ingresos de carácter público que tienen, y la posibilidad de acudir a la vía ejecutiva para su cobro, los porcentajes a aplicar son los siguientes, contados a partir de la finalización del plazo de ingreso en período voluntario y, por tanto, del inicio del período ejecutivo y del procedimiento administrativo de apremio:

- Entre 0 y 12 meses: 0%
- Entre 12 y 24 meses: 50%
- Más de 24 meses: 100%

### e.3) Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



#### e.4) Baja de pasivos financieros

La Entidad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido, es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, entre la Entidad y la contraparte, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance de Situación, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

#### f) Existencias

Las existencias de "Otros aprovisionamientos" se valoran a su precio de adquisición, aplicándose para el movimiento de almacén el sistema del Precio Medio Ponderado. El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulta inferior a los indicados en el párrafo anterior, o presenta cierto grado de obsolescencia, se practican las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dada la naturaleza de la actividad de las Autoridades Portuarias, no se incorporan existencias al proceso productivo, si no que las compras se corresponden con consumibles, generalmente relacionados con la reparación de elementos deteriorados o desgastados, como pueden ser, válvulas, tuercas, etc. Por este motivo, y teniendo en cuenta su inmaterialidad en relación con el conjunto de gastos, se clasifican las "compras" de este tipo en el apartado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a la naturaleza del elemento en cuestión, en su mayoría, "Reparaciones y conservación".

#### g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen la caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o inferior.

#### h) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se valoran por el valor razonable del importe concedido, imputándose a resultados del ejercicio en la proporción correspondiente a la



depreciación efectiva experimentada y registrada contablemente en el período por los activos financiados con éstas o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en Balance de Situación.

En relación con la contabilización de las subvenciones de capital, considerando que de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1514/2007, los movimientos contables incluidos en la quinta parte del PGC y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte no tienen carácter vinculante, no se utilizan las cuentas de los Grupos 8 y 9 previstas en el PGC, y por tanto las subvenciones de capital devengadas se reconocen e imputan a resultados directamente con abono y cargo, respectivamente, a la cuenta 130 “Subvenciones oficiales de capital”.

Se registra el correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones registradas en patrimonio, las cuales se reflejan netas de dicho efecto fiscal en el Balance de Situación.

### i) Provisiones y pasivos contingentes

Se entiende por provisiones aquellas obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita, en cuyo caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de ésta.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés adecuado a cada operación que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación o, en su caso, el aplicable por la disposición legal que determine la dotación de la provisión. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, o con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes no se registran contablemente, siendo objeto de información en la Memoria.

#### i.1) Provisión para responsabilidades

Es el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades que pudieran surgir de actuaciones litigiosas.

#### i.2) Provisión para Impuestos

Es el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades que pudieran derivarse de los litigios iniciados con los Ayuntamientos de la zona de servicio portuaria como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o cualquier otro tributo local.



#### j) Impuesto sobre Sociedades

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### k) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por compraventa de bienes o servicios se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con el criterio de devengo, es decir, en el momento en que, o a medida que, se produce la transmisión del control de los bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación asociada al bien entregado o servicio prestado, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para la aplicación de este criterio, la Entidad previamente ha procedido a la identificación del contrato con el cliente; la identificación de la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato; la determinación del precio de la transacción o contraprestación; y la asignación de ese precio a la obligación u obligaciones identificadas.

Los intereses devengados de activos financieros se reconocen en la Cuenta de Perdidas y Ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.



### I) Fondo de Compensación Interportuario

Tal como se señala en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Fondo de Compensación Interportuario aportado tiene la consideración de un gasto no reintegrable y el recibido la de un ingreso del ejercicio. Ambos se registran dentro de los resultados de explotación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

### m) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de 25 de julio de 2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias, que ha sido modificado por el punto 3 del artículo único del RD 901/2022. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente al que expire el plazo legal para la aprobación de las Cuentas Anuales de la APBC, durante un plazo de 5 años a partir del cual se producirá su caducidad y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución, y que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

### n) Reversión de concesiones por vencimiento de plazo

Las instalaciones y obras adquiridas a título gratuito por la Autoridad Portuaria como consecuencia de la reversión de concesiones administrativas a la extinción de las mismas por vencimiento del plazo, se contabilizan por su valor razonable, en la cuenta de inmovilizado material correspondiente, reclasificándose en “Inversiones inmobiliarias” cuando se otorguen nuevamente en concesión o directamente en dicho epígrafe cuando se disponga de evidencia suficiente sobre su destino. Para la determinación del valor razonable y de la vida útil restante del bien revertido, la Entidad utiliza con carácter general los servicios de expertos independientes, así como, en determinados casos, el personal técnico experto de la Autoridad Portuaria, según lo previsto en el artículo 175.2º, 2 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se asimila el fondo económico de esta operación al de una donación de inmovilizado material, produciéndose como contrapartida del valor del bien activado un incremento en el Patrimonio Neto de la Autoridad Portuaria; es decir, se registra un abono a la cuenta 138. “Ingresos por reversión de concesiones” que se imputará a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por dichos bienes, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.



### o) Arrendamientos

De acuerdo con la regulación legal aplicable, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas por la NRV 8ª “Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar” para ser calificadas contablemente como “arrendamientos operativos” en los que la Autoridad Portuaria actúa como arrendador, siendo obvio que no se transfieren al arrendatario (autorizado o concesionario) todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tratarse de bienes de dominio público. Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la NRV 8ª, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en que los mismos se devenguen, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los arrendamientos en los que la Entidad es el arrendatario y no conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### p) Gastos e Inversiones medioambientales

La Autoridad Portuaria considera gastos medioambientales aquellos derivados de actuaciones que ésta asume voluntariamente para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medioambiente. Dichos gastos se registran por su naturaleza, salvo cuando sean significativos que se contabilizarán en una cuenta específica, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio bajo el epígrafe de “Otros gastos de explotación”.

Por otro lado, las inversiones en protección y mejora del medioambiente se registran en el inmovilizado en la medida en que contribuyan al mantenimiento o mejora de los niveles de actividad del puerto. Su contabilización se realiza siguiendo las normas de valoración del inmovilizado material.

## 5.- GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

### a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la APBC están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo en la APBC trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Entidad.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera de la APBC, de acuerdo con las decisiones aprobadas por el Consejo de Administración. Este Área identifica y evalúa los riesgos financieros en estrecha colaboración con la Dirección y otros departamentos de la APBC, quien proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, etc.



### a.1) Riesgo de crédito

Los saldos de las partidas de clientes y efectivo son los principales activos financieros de la APBC reflejando, en el caso de que la contraparte tercera no cumpliese con las obligaciones en las que se ha comprometido, la máxima exposición al riesgo de crédito.

Por regla general, la APBC no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado o que cuenten con garantías suficientes. Las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un juicio por el Área Financiera de la Entidad y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Para mitigar el riesgo de crédito, la Entidad realiza un seguimiento exhaustivo de los saldos de deuda aplazada, adoptando las medidas oportunas en cada momento (compensaciones de oficio, inicio del procedimiento de apremio en el caso de créditos procedentes de ingresos de carácter público, utilizando en su caso, el Convenio firmado con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la recaudación en vía ejecutiva de los citados créditos, acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento, solicitud de garantías adicionales en su caso, etc.).

### a.2) Riesgo de liquidez

La APBC lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

Dada la naturaleza inversora propia de la Entidad en infraestructuras portuarias, el Área Financiera de la APBC considera en su planificación financiera el recurso al endeudamiento a largo plazo, y, a su vez, tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito en el momento que así se requieran.

### a.3) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Las variaciones en los tipos de interés de mercado pueden afectar a la rentabilidad financiera de los excedentes de liquidez que puede tener la APBC en un momento determinado.

Para minimizar este impacto se realizan, de acuerdo con las alternativas disponibles en el mercado, inversiones financieras en depósitos y activos de gran liquidez que permite una adecuada rentabilidad, asegurando a la vez el nivel de disponibilidad de los fondos acorde con las previsiones de tesorería.

Por otro lado, el riesgo de tipo de interés de la APBC también puede surgir de los recursos ajenos a largo plazo. Actualmente, la APBC no dispone de recursos ajenos emitidos a tipo variable sino a tipo fijo, por lo que no está expuesta en el corto plazo a riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo.



## 6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los importes de las partidas que componen el "Inmovilizado Intangible" se reflejan a continuación:

| Resumen inmovilizado intangible                     | Saldo a 31-12-24    |                        |                     | Saldo a 31-12-23    |                        |                     |
|---|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
|   | Coste               | Amortización acumulada | Neto                | Coste               | Amortización acumulada | Neto                |
| Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible | 884.071,48          | (884.071,48)           | -                   | 884.071,48          | (884.071,48)           | -                   |
| Aplicaciones informáticas                           | 2.183.739,94        | (1.537.820,33)         | 645.919,61          | 1.857.319,67        | (1.352.229,89)         | 505.089,78          |
| Anticipos para inmovilizaciones intangibles         | 1.075.695,95        | -                      | 1.075.695,95        | 1.004.220,76        | -                      | 1.004.220,76        |
| <b>Total</b>  | <b>4.143.507,37</b> | <b>(2.421.891,81)</b>  | <b>1.721.615,56</b> | <b>3.745.611,91</b> | <b>(2.236.301,37)</b>  | <b>1.509.310,54</b> |

En los siguientes cuadros se muestran las variaciones habidas en los ejercicios 2024 y 2023 en el "Inmovilizado Intangible":

### Ejercicio 2024:

| Inmovilizado intangible                             | Saldo a 31-12-23    | Adquisiciones (+) | Venta, retiros y bajas (-) | Reclasificaciones (+/-) | Saldo a 31-12-24    |
|---|---------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------|
| Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible | 884.071,48          | -                 | -                          | -                       | 884.071,48          |
| Aplicaciones informáticas                           | 1.857.319,67        | -                 | -                          | 326.420,27              | 2.183.739,94        |
| Anticipos para inmovilizaciones intangibles         | 1.004.220,76        | 397.895,46        | -                          | (326.420,27)            | 1.075.695,95        |
| <b>Total</b>  | <b>3.745.611,91</b> | <b>397.895,46</b> | -                          | -                       | <b>4.143.507,37</b> |

  

| Amortización acumulada del inmovilizado intangible  | Saldo a 31-12-23    | Dotaciones (+)    | Venta, retiros y bajas (-) | Reclasificaciones (+/-) | Saldo a 31-12-24    |
|---|---------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------|
| Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible | 884.071,48          | -                 | -                          | -                       | 884.071,48          |
| Aplicaciones informáticas                           | 1.352.229,89        | 185.590,44        | -                          | -                       | 1.537.820,33        |
| <b>Total</b>  | <b>2.236.301,37</b> | <b>185.590,44</b> | -                          | -                       | <b>2.421.891,81</b> |

### Ejercicio 2023:

| Inmovilizado intangible                             | Saldo a 31-12-22    | Adquisiciones (+) | Venta, retiros y bajas (-) | Reclasificaciones (+/-) | Saldo a 31-12-23    |
|---|---------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------|
| Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible | 884.071,48          | -                 | -                          | -                       | 884.071,48          |
| Aplicaciones informáticas                           | 3.048.841,08        | -                 | (1.349.473,28)             | 157.951,87              | 1.857.319,67        |
| Anticipos para inmovilizaciones intangibles         | 618.593,44          | 543.579,19        | -                          | (157.951,87)            | 1.004.220,76        |
| <b>Total</b>  | <b>4.551.506,00</b> | <b>543.579,19</b> | <b>(1.349.473,28)</b>      | -                       | <b>3.745.611,91</b> |

  

| Amortización acumulada del inmovilizado intangible  | Saldo a 31-12-22    | Dotaciones (+)    | Venta, retiros y bajas (-) | Reclasificaciones (+/-) | Saldo a 31-12-23    |
|---|---------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------|
| Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible | 882.938,88          | 1.132,60          | -                          | -                       | 884.071,48          |
| Aplicaciones informáticas                           | 2.536.285,72        | 164.158,85        | (1.348.214,68)             | -                       | 1.352.229,89        |
| <b>Total</b>  | <b>3.419.224,60</b> | <b>165.291,45</b> | <b>(1.348.214,68)</b>      | -                       | <b>2.236.301,37</b> |

#### a) Altas, bajas y otros movimientos

Durante el ejercicio 2024 se han efectuado nuevas inversiones por importe de 397.895,46 € (543.579,19 € en 2023), correspondiendo principalmente a la ejecución del Plan de Digitalización de la APBC por importe de 382.936,34 € (502.179,62 € en 2023).

El citado Plan de Digitalización consiste en el desarrollo e implementación del Plan Director de Tecnología de la APBC, y tiene por objeto dotar a ésta de las infraestructuras, soluciones y servicios tecnológicos de valor diferencial para la optimización de sus procesos y mejora de los servicios que presta, a la vez que procura el mayor rendimiento posible de los mismos para sus grupos de interés.



Dicho plan constaba inicialmente de 68 acciones o módulos, los cuales han ido desarrollándose y adaptándose en función de las necesidades tecnológicas de la APBC, comenzando en 2020 y abarcando un período de cuatro años. Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha firmado una ampliación del plazo de ejecución del contrato, previamente solicitada por el contratista, extendiendo el mismo hasta el 30 de junio de 2025.

Durante el ejercicio 2024 no se ha producido ningún movimiento en el epígrafe de “Ventas, retiros y bajas”. Por otro lado, el movimiento reflejado en este epígrafe en el ejercicio 2023 por importe de 1.349.473,28 € correspondía a las bajas de un conjunto de software y licencias de la APBC debido a la finalización de su operatividad y sustitución por nuevas aplicaciones. Estas bajas dieron lugar a una pérdida por importe de 1.258,60 € en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2023.

Dentro del epígrafe “Reclasificaciones” del ejercicio 2024 se incluye por importe de 308.461,15 € los módulos que han sido dados de alta como “Aplicaciones informáticas”, tras la firma de las correspondientes Actas de Recepción, entre los que caben destacar los siguientes: “Definición de modelo de gestión de documentos electrónicos”, “Desarrollo del plan de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS)” y “Sistema de control de presencia”, entre otros.

Dentro del epígrafe “Reclasificaciones” del ejercicio 2023 se incluía principalmente por importe de 110.602,30 €, los módulos del Plan de Digitalización que fueron dados de alta en el ejercicio como “Aplicaciones informáticas”, tras la firma de las correspondientes Actas de Recepción, entre los que caben destacar los siguientes: “Comunicaciones unificadas y colaboración en red”, “Sistema de Gestión de Activos Tecnológicos del Plan de Digitalización” y “Sistema de Gestión de Incidencias”.

#### b) Amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio 2024 por importe de 185.590,44 € (165.291,45 € en 2023). No se han producido correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### c) Información adicional

- c.1) A 31 de diciembre de 2024 no existen en este epígrafe elementos que se encuentren técnicamente obsoletos o fuera de uso.

En cuanto a la situación de elementos totalmente amortizados, se detalla en el cuadro adjunto:

| Inmovilizado intangible totalmente amortizado  | Importes a<br>31-12-24 | Importes a<br>31-12-23 |
|--|------------------------|------------------------|
| Derechos de uso y otro inmovilizado intangible | 884.071,48             | 884.071,48             |
| Aplicaciones Informáticas                      | 1.131.636,69           | 1.030.089,19           |
| <b>Total</b>                                   | <b>2.015.708,17</b>    | <b>1.914.160,67</b>    |

- c.2) A 31 de diciembre de 2024 existen compromisos firmes de compra de elementos para el inmovilizado intangible por valor de 205.070,69 €, correspondiendo principalmente al Plan de Digitalización actualmente en desarrollo (véase Nota 6.a).



## 7.- INMOVILIZADO MATERIAL

Los importes de las partidas que componen el "Inmovilizado Material" se reflejan a continuación:

| Saldo a 31-12-24                  |                       |                         |                     |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|
| Resumen inmovilizado material     | Coste                 | Amortización acumulada  | Deterioro de valor  | Neto                  |
| Terrenos y bienes naturales       | 40.013.329,30         | -                       | -                   | 40.013.329,30         |
| Construcciones                    | 322.934.020,22        | (191.660.999,16)        | (382.749,09)        | 130.890.271,97        |
| Equipamiento e instalaciones técr | 9.399.903,51          | (8.350.138,00)          | -                   | 1.049.765,51          |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 76.853.677,94         | -                       | -                   | 76.853.677,94         |
| Otro inmovilizado                 | 4.883.575,30          | (3.575.702,93)          | -                   | 1.307.872,37          |
| <b>Total</b>                      | <b>454.084.506,27</b> | <b>(203.586.840,09)</b> | <b>(382.749,09)</b> | <b>250.114.917,09</b> |

  

| Saldo a 31-12-23                  |                       |                         |                     |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|
| Resumen inmovilizado material     | Coste                 | Amortización acumulada  | Deterioro de valor  | Neto                  |
| Terrenos y bienes naturales       | 40.045.015,57         | -                       | -                   | 40.045.015,57         |
| Construcciones                    | 321.288.283,00        | (184.534.049,12)        | (327.860,68)        | 136.426.373,20        |
| Equipamiento e instalaciones técr | 9.227.756,60          | (8.089.910,76)          | -                   | 1.137.845,84          |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 36.469.383,22         | -                       | -                   | 36.469.383,22         |
| Otro inmovilizado                 | 4.927.418,11          | (3.630.491,17)          | -                   | 1.296.926,94          |
| <b>Total</b>                      | <b>411.957.856,50</b> | <b>(196.254.451,05)</b> | <b>(327.860,68)</b> | <b>215.375.544,77</b> |

En los siguientes cuadros se muestran las variaciones habidas en los ejercicios 2024 y 2023 en el "Inmovilizado Material":

### Ejercicio 2024:

| Inmovilizado material                       | Saldo a 31-12-23      | Altas (+)            | Variaciones del ejercicio         | Reclasificacións (+/-) | Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-) | Saldo a 31-12-24                   |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------------------|------------------------|---|------------------------------------|
|   |                       |                      | Altas desde Inmov. en curso (+/-) | Bajas (-)              |   |                                    |
| a) Terrenos y bienes naturales              | 40.045.015,57         | -                    | -                                 | -                      | (31.686,27)                                   | 40.013.329,30                      |
| b) Construcciones                           | 321.288.283,00        | -                    | 2.428.980,58                      | (29.122,92)            | (145.704,59)                                  | (608.415,85) 322.934.020,22        |
| Accesos marítimos                           | 87.142.976,34         | -                    | -                                 | -                      | -   | 87.142.976,34                      |
| Obras de abrigo y defensa                   | 49.243.042,81         | -                    | -                                 | -                      | -   | 49.243.042,81                      |
| Obras de atraque                            | 113.945.606,94        | -                    | 13.837,20                         | -                      | -   | 113.959.444,14                     |
| Edificaciones                               | 12.657.257,75         | -                    | 1.299.110,01                      | (18.410,25)            | -   | (216.489,18) 13.721.468,33         |
| Instalaciones generales                     | 32.150.255,04         | -                    | 766.344,66                        | (10.712,67)            | (145.704,59)                                  | (42.237,96) 32.717.944,48          |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación  | 26.149.144,12         | -                    | 349.688,71                        | -                      | -   | (349.688,71) 26.149.144,12         |
| c) Equipamientos e instalaciones técnicas   | 9.227.756,60          | -                    | 31.163,29                         | (4.720,97)             | 145.704,59                                    | 9.399.903,51                       |
| Instalaciones de ayuda a la navegación      | 2.302.990,89          | -                    | 680,00                            | (680,00)               | -   | 2.302.990,89                       |
| Energías renovables y transición energética | -                     | -                    | 23.973,29                         | -                      | 145.704,59                                    | 169.677,88                         |
| Equipos de manipulación de mercancías       | 6.494.575,88          | -                    | -                                 | -                      | -   | 6.494.575,88                       |
| Material flotante                           | 166.444,76            | -                    | 3.310,00                          | -                      | -   | 169.754,76                         |
| Equipo de taller                            | 263.745,07            | -                    | 3.200,00                          | (4.040,97)             | -   | 262.904,10                         |
| d) Otro inmovilizado                        | 4.927.418,11          | -                    | 342.483,06                        | (386.325,87)           | -   | 4.883.575,30                       |
| Mobiliario                                  | 1.460.570,03          | -                    | 52.638,46                         | (361.058,36)           | -   | 1.152.150,13                       |
| Equipos para proceso de información         | 2.420.330,10          | -                    | 244.056,23                        | (697,50)               | -   | 2.663.688,83                       |
| Elementos de transporte                     | 525.118,35            | -                    | 43.270,64                         | (13.899,16)            | -   | 554.489,83                         |
| Otro inmovilizado material                  | 521.399,63            | -                    | 2.517,73                          | (10.670,85)            | -   | 513.246,51                         |
| <b>Total inmovilizado material</b>          | <b>375.488.473,28</b> | <b>-</b>             | <b>2.802.626,93</b>               | <b>(420.169,76)</b>    | <b>-</b>                                      | <b>(640.102,12) 377.230.828,33</b> |
| Anticipos e inmovilizado en curso           | 36.469.383,22         | 43.186.921,65        | (2.802.626,93)                    | -                      | -   | 76.853.677,94                      |
| <b>Total</b>                                | <b>411.957.856,50</b> | <b>43.186.921,65</b> | <b>-</b>                          | <b>(420.169,76)</b>    | <b>-</b>                                      | <b>(640.102,12) 454.084.506,27</b> |



| Amortización acumulada del inmovilizado material | Saldo a<br>31-12-23   | Dotaciones<br>(+)   | Ventas, retiros y<br>bajas<br>(-) | Reclasificaciones<br>(+/-) | Traspaso a/de<br>inversiones<br>inmobiliarias<br>(-/+) | Saldo a<br>31-12-24   |
|--|-----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------------------------|--|-----------------------|
| <b>a) Terrenos y bienes naturales</b>            |                       |                     |                                   |                            |  |                       |
| <b>b) Construcciones</b>                         | <b>184.534.049,12</b> | <b>7.167.301,10</b> | <b>(26.173,77)</b>                | <b>(14.177,29)</b>         | -  | <b>191.660.999,16</b> |
| Accesos marítimos                                | 43.847.927,31         | 1.619.158,06        | -                                 | -                          | -  | 45.467.085,37         |
| Obras de abrigo y defensa                        | 23.931.979,57         | 813.001,42          | -                                 | -                          | -  | 24.744.980,99         |
| Obras de atraque                                 | 66.837.909,74         | 2.729.875,92        | -                                 | -                          | -  | 69.567.785,66         |
| Edificaciones                                    | 7.762.020,63          | 373.363,52          | (18.410,25)                       | -                          | -  | 8.116.973,90          |
| Instalaciones generales                          | 21.024.267,16         | 1.123.183,79        | (7.763,52)                        | (14.177,29)                | -  | 22.125.510,14         |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación       | 21.129.944,71         | 508.718,39          | -                                 | -                          | -  | 21.638.663,10         |
| <b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b> | <b>8.089.910,76</b>   | <b>248.798,27</b>   | <b>(2.748,32)</b>                 | <b>14.177,29</b>           | -  | <b>8.350.138,00</b>   |
| Instalaciones de ayuda a la navegación           | 2.097.150,19          | 28.712,39           | (530,83)                          | -                          | -  | 2.125.331,75          |
| Energías renovables y transición energética      | -                     | 5.580,50            | -                                 | 14.177,29                  | -  | 19.757,79             |
| Equipo de manipulación de mercancías             | 5.656.693,68          | 201.258,52          | -                                 | -                          | -  | 5.857.952,20          |
| Material flotante                                | 131.347,64            | 4.845,43            | -                                 | -                          | -  | 136.193,07            |
| Equipo de taller                                 | 204.719,25            | 8.401,43            | (2.217,49)                        | -                          | -  | 210.903,19            |
| <b>d) Otro inmovilizado</b>                      | <b>3.630.491,17</b>   | <b>330.490,75</b>   | <b>(385.278,99)</b>               | -                          | -  | <b>3.575.702,93</b>   |
| Mobiliario                                       | 1.209.882,20          | 34.144,10           | (360.269,34)                      | -                          | -  | 883.756,96            |
| Equipos de proceso de información                | 1.530.405,84          | 240.440,46          | (697,50)                          | -                          | -  | 1.770.148,80          |
| Elementos de transporte                          | 430.675,66            | 41.393,25           | (13.899,16)                       | -                          | -  | 458.169,75            |
| Otro inmovilizado material                       | 459.527,47            | 14.512,94           | (10.412,99)                       | -                          | -  | 463.627,42            |
| <b>Total</b>                                     | <b>196.254.451,05</b> | <b>7.746.590,12</b> | <b>(414.201,08)</b>               | -                          | -  | <b>203.586.840,09</b> |

| Deterioro de valor del inmovilizado material | Saldo a<br>31-12-23 | Dotaciones<br>deterioros (+) | Reversiones<br>deterioros (-) | Traspaso a/de<br>inversiones<br>inmobiliarias (-/+) | Saldo a<br>31-12-24 |
|--|---------------------|------------------------------|-------------------------------|---|---------------------|
| Construcciones                               | 327.860,68          | 54.888,41                    | -                             | -   | 382.749,09          |
| <b>Total</b>                                 | <b>327.860,68</b>   | <b>54.888,41</b>             | -                             | -   | <b>382.749,09</b>   |

### Ejercicio 2023:

| Inmovilizado material                            | Saldo a<br>31-12-22   | Altas (+)           | Altas desde Inmov.<br>en curso (+/-) | Bajas (-)             | Reclasificaciones<br>(+/-) | Traspaso a/de<br>inversiones<br>inmobiliarias (+/-) | Saldo a<br>31-12-23   |
|--|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------|---|-----------------------|
| <b>a) Terrenos y bienes naturales</b>            | <b>40.216.643,35</b>  | -                   | -                                    | -                     | -                          | <b>(171.627,78)</b>                                 | <b>40.045.015,57</b>  |
| <b>b) Construcciones</b>                         | <b>319.934.598,08</b> | -                   | <b>1.560.444,63</b>                  | <b>(91.098,54)</b>    | -                          | <b>(115.661,17)</b>                                 | <b>321.288.283,00</b> |
| Accesos marítimos                                | 87.142.976,34         | -                   | -                                    | -                     | -                          | -   | 87.142.976,34         |
| Obras de abrigo y defensa                        | 49.243.042,81         | -                   | -                                    | -                     | -                          | -   | 49.243.042,81         |
| Obras de atraque                                 | 113.880.902,31        | -                   | 105.640,90                           | (40.936,27)           | -                          | -   | 113.945.606,94        |
| Edificaciones                                    | 12.578.156,39         | -                   | 134.653,40                           | (42.842,83)           | -                          | (12.709,21)   | 12.657.257,75         |
| Instalaciones generales                          | 30.963.927,17         | -                   | 1.280.033,14                         | (7.319,44)            | -                          | (86.385,83)   | 32.150.255,04         |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación       | 26.125.593,06         | -                   | 40.117,19                            | -                     | -                          | (16.566,13)   | 26.149.144,12         |
| <b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b> | <b>9.405.668,74</b>   | -                   | <b>91.595,40</b>                     | <b>(269.507,54)</b>   | -                          | -   | <b>9.227.756,60</b>   |
| Instalaciones de ayuda a la navegación           | 2.441.018,06          | -                   | 58.657,22                            | (196.684,39)          | -                          | -   | 2.302.990,89          |
| Equipos de manipulación de mercancías            | 6.494.575,88          | -                   | -                                    | -                     | -                          | -   | 6.494.575,88          |
| Material flotante                                | 211.052,32            | -                   | 27.953,48                            | (72.561,04)           | -                          | -   | 166.444,76            |
| Equipo de taller                                 | 259.022,48            | -                   | 4.984,70                             | (262,11)              | -                          | -   | 263.745,07            |
| <b>d) Otro inmovilizado</b>                      | <b>5.758.798,99</b>   | -                   | <b>550.879,86</b>                    | <b>(1.382.260,74)</b> | -                          | -   | <b>4.927.418,11</b>   |
| Mobiliario                                       | 1.379.393,92          | -                   | 108.874,44                           | (27.698,33)           | -                          | -   | 1.460.570,03          |
| Equipos para proceso de información              | 3.354.680,93          | -                   | 417.883,78                           | (1.352.234,61)        | -                          | -   | 2.420.330,10          |
| Elementos de transporte                          | 525.118,35            | -                   | -                                    | -                     | -                          | -   | 525.118,35            |
| Otro inmovilizado material                       | 499.605,79            | -                   | 24.121,64                            | (2.327,80)            | -                          | -   | 521.399,63            |
| <b>Total inmovilizado material</b>               | <b>375.315.709,16</b> | -                   | <b>2.202.919,89</b>                  | <b>(1.742.866,82)</b> | -                          | <b>(287.288,95)</b>                                 | <b>375.488.473,28</b> |
| Anticipos e inmovilizado en curso                | 34.315.106,64         | 4.357.196,47        | (2.202.919,89)                       | -                     | -                          | -   | 36.469.383,22         |
| <b>Total</b>                                     | <b>409.630.815,80</b> | <b>4.357.196,47</b> | -                                    | <b>(1.742.866,82)</b> | -                          | <b>(287.288,95)</b>                                 | <b>411.957.856,50</b> |

| Amortización acumulada del inmovilizado material | Saldo a<br>31-12-22   | Dotaciones<br>(+)   | Ventas, retiros<br>y bajas<br>(-) | Reclasificaciones<br>(+/-) | Traspaso a/de<br>inversiones<br>inmobiliarias<br>(-/+) | Saldo a<br>31-12-23   |
|--|-----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------------------------|--|-----------------------|
| <b>a) Terrenos y bienes naturales</b>            | -                     | -                   | -                                 | -                          | -  | -                     |
| <b>b) Construcciones</b>                         | <b>177.331.992,37</b> | <b>7.275.737,14</b> | <b>(73.680,39)</b>                | -                          | -  | <b>184.534.049,12</b> |
| Accesos marítimos                                | 42.227.219,45         | 1.620.707,86        | -                                 | -                          | -  | 43.847.927,31         |
| Obras de abrigo y defensa                        | 23.118.978,15         | 813.001,42          | -                                 | -                          | -  | 23.931.979,57         |
| Obras de atraque                                 | 64.143.427,21         | 2.735.418,80        | (40.936,27)                       | -                          | -  | 66.837.909,74         |
| Edificaciones                                    | 7.418.319,47          | 369.125,84          | (25.424,68)                       | -                          | -  | 7.762.020,63          |
| Instalaciones generales                          | 19.828.069,97         | 1.203.516,63        | (7.319,44)                        | -                          | -  | 21.024.267,16         |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación       | 20.595.978,12         | 533.966,59          | -                                 | -                          | -  | 21.129.944,71         |
| <b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b> | <b>7.993.435,69</b>   | <b>365.982,61</b>   | <b>(269.507,54)</b>               | -                          | -  | <b>8.089.910,76</b>   |
| Instalaciones de ayuda a la navegación           | 2.268.715,53          | 25.119,05           | (196.684,39)                      | -                          | -  | 2.097.150,19          |
| Equipo de manipulación de mercancías             | 5.331.854,36          | 324.839,32          | -                                 | -                          | -  | 5.656.693,68          |
| Material flotante                                | 200.178,24            | 3.730,44            | (72.561,04)                       | -                          | -  | 131.347,64            |
| Equipo de taller                                 | 192.687,56            | 12.293,80           | (262,11)                          | -                          | -  | 204.719,25            |
| <b>d) Otro inmovilizado</b>                      | <b>4.750.419,97</b>   | <b>260.620,29</b>   | <b>(1.380.549,09)</b>             | -                          | -  | <b>3.630.491,17</b>   |
| Mobiliario                                       | 1.204.527,77          | 32.250,51           | (26.896,08)                       | -                          | -  | 1.209.882,20          |
| Equipos para proceso de información              | 2.704.148,13          | 178.492,32          | (1.352.234,61)                    | -                          | -  | 1.530.405,84          |
| Elementos de transporte                          | 394.552,26            | 36.123,40           | -                                 | -                          | -  | 430.675,66            |
| Otro inmovilizado material                       | 447.191,81            | 13.754,06           | (1.418,40)                        | -                          | -  | 459.527,47            |
| <b>Total</b>                                     | <b>190.075.848,03</b> | <b>7.902.340,04</b> | <b>(1.723.737,02)</b>             | -                          | -  | <b>196.254.451,05</b> |



| Deterioro de valor del inmovilizado material | Saldo a<br>31-12-22 | Dotaciones<br>deterioros (+) | Reversiones<br>deterioros (-) | Traspaso a/de inversiones<br>inmobiliarias (-/+) | Saldo a<br>31-12-23 |
|--|---------------------|------------------------------|-------------------------------|--|---------------------|
| Construcciones                               | 334.603,53          | -                            | (6.742,85)                    | -  | 327.860,68          |
| <b>Total</b>                                 | <b>334.603,53</b>   | <b>-</b>                     | <b>(6.742,85)</b>             | <b>-</b>   | <b>327.860,68</b>   |

### a) Altas

Durante el ejercicio 2024 se han efectuado nuevas inversiones por importe de 43.186.921,65 € (4.357.196,47€ en 2023), de los cuales 313.981,40 € corresponden a capitalización de gastos financieros del inmovilizado en curso (121.648,15 € en 2023) (véase Nota 17).

Entre las inversiones más significativas registradas durante el ejercicio 2024 cabe destacar las siguientes: Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz (en adelante, NTC) Fase II por importe de 35.565.480,61€, objeto de financiación europea con fondos CEF 2021 (véase Nota 13); el Vial de acceso a la NTC 2ª fase por importe de 1.428.255,88 €; varias actuaciones en materia de sostenibilidad y energía por importe de 2.029.348,43 €, destacando los proyectos “Adecuación de accesos y mejora de la eficiencia energética de las oficinas principales de la APBC”, objeto de financiación con fondos europeos FEDER 21/27 en el alcance de eficiencia energética (véase Nota 13), la “Línea de evacuación entre la Subestación de Las Cortes 20 KV y el Puerto de la Bahía de Cádiz”, así como la “Instalación de placas fotovoltaicas en cubierta del edificio de la lonja de Cádiz situado en el recinto pesquero del puerto de Cádiz, para consumo propio e inyección de excedentes”, objeto de financiación con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation UE (véase Nota 13); así como las inversiones en equipamiento informático (hardware) por importe de 272.101,44 € incluidas dentro del Plan de Digitalización que se está desarrollando en la APBC.

Por otra parte, durante el ejercicio 2024 se han concluido y traspasado a diferentes cuentas del inmovilizado material, obras en curso por importe de 2.802.626,93 € (2.202.919,89 € en 2023), correspondiendo principalmente a los siguientes proyectos: “Adecuación de accesos y mejora de la eficiencia energética de las oficinas principales de la APBC”; el “Plan integral de red de abastecimiento y saneamiento, primera fase de colectores fecales en Zona Franca”; así como varios equipamientos informáticos relacionados con la eficiencia energética, tales como la instalación de contadores inteligentes de electricidad, dentro del Plan de Digitalización de la APBC.

Entre las inversiones más significativas registradas durante el ejercicio 2023 cabe destacar las distintas obras y asistencias técnicas relacionadas con el proyecto del vial de acceso a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz por importe de 987.205,31 €; varios proyectos de mejora de las instalaciones pesqueras en Cádiz y El Puerto de Santa María por importe de 842.150,73 €, entre los que cabe destacar el nuevo cerramiento del recinto pesquero, el suministro e instalación de puertas de acero inoxidable en la lonja, así como la instalación de una subasta adicional en paralelo a la principal e integrada en el sistema de subasta informatizada de la lonja, todas ellas en El Puerto de Santa María, que han sido objeto de financiación con fondos europeos FEMP (véase Nota 13); actuaciones en materia de sostenibilidad y energía por importe de 388.654,44 €, de las que 193.055,10 € han sido objeto de financiación por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation UE (véase Nota 13); así como las inversiones en equipamiento informático (hardware) por importe de 427.276,65 € incluidas dentro del Plan de Digitalización que se está desarrollando en la APBC.

Por otra parte, durante el ejercicio 2023 se concluyeron y traspasaron a diferentes cuentas del inmovilizado material, obras en curso por importe de 2.202.919,89 €, correspondiendo principalmente a los siguientes proyectos: “Plan integral de red de abastecimiento y saneamiento.



Cuarta fase de colectores de aguas fecales en la dársena pesquera de Cádiz”, objeto de financiación por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation UE (véase Nota 13); varios proyectos en las lonjas pesqueras de El Puerto de Santa María y Cádiz, mencionadas en el párrafo anterior; así como varios equipamientos informáticos relacionados con el Plan de Digitalización, como la mejora de la red de datos y comunicaciones, equipamiento de ciberseguridad (firewalls) y la extensión de la electrónica de red, entre otros.

#### b) Bajas

Durante el ejercicio 2024 se ha procedido a dar de baja activos por un importe bruto de 420.169,76 € (1.742.866,82 € en 2023) y amortizaciones acumuladas de 414.201,08 € (1.723.737,02 € en 2023), ocasionando por diferencia con su valor recuperable unos resultados negativos de 5.968,68 € (resultados negativos de 19.129,80 € en 2023).

Estas bajas han afectado principalmente al epígrafe de mobiliario y enseres por importe de 360.269,34 €, por no encontrarse operativos, debido al desuso o bien sustitución.

Respecto a las bajas que tuvieron lugar en 2023 afectaron al epígrafe de equipos informáticos por importe de 1.352.234,61 €, por no encontrarse operativos, debido al desuso, obsolescencia o bien sustitución. Asimismo, se dieron de baja distintos elementos de ayudas a la navegación por importe de 196.684,39 €.

#### c) Reclasificaciones

En el ejercicio 2024, y siguiendo las instrucciones del OPPE para el conjunto del sistema portuario, se ha procedido a crear un nuevo grupo funcional denominado “Energías renovables y transición energética”, dentro del epígrafe “Equipamiento e instalaciones técnicas”. El motivo de la creación de este nuevo epígrafe es el de recoger los nuevos tipos de activos destinados a desarrollar las actuaciones de autogeneración de energía renovable en los edificios e instalaciones de los puertos y para la provisión de instalaciones y servicios para el suministro de energía eléctrica a buques atracados a muelle (OPS), habida cuenta de la importancia que este tipo de instalaciones está adquiriendo en las distintas Autoridades Portuarias tanto actualmente como en un futuro inmediato.

Por ello, con efectos 1 de enero de 2024, la APBC ha reclasificado desde el epígrafe “Instalaciones generales” al nuevo epígrafe “Energías renovables y transición energética” un importe de 145.704,59 €, correspondiente a las placas fotovoltaicas instaladas en el edificio de oficinas principal de la APBC, así como en el edificio de talleres y del centro de control de la policía portuaria.

#### d) Amortizaciones

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio por importe de 7.746.590,12 €, (7.902.340,04 € en 2023), siendo la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2024 de 203.586.840,09 € (196.254.451,05 € en 2023).

#### e) Correcciones de valor por deterioro

El importe de las correcciones valorativas por deterioro al cierre del ejercicio 2024 es de 382.749,09 € (327.860,68 € en 2023), afectando a elementos del epígrafe “Construcciones” (véase la Nota 4.b).



Se considera que al cierre del ejercicio no se ha producido una modificación sustancial de las circunstancias económicas que afectaron a su valoración.

#### f) Información adicional

La Entidad no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero, que de acuerdo con sus condiciones económicas pueda ser considerado como adquisiciones.

- f.1)** En cuanto a la situación de elementos totalmente amortizados, en cuadro adjunto se desglosa los bienes que se encuentran en dicha situación:

| Inmovilizado material totalmente amortizado | Importes a<br>31-12-24 | Importes a<br>31-12-23 |
|---|------------------------|------------------------|
| <b>a) Construcciones</b>                    | <b>83.180.452,12</b>   | <b>78.883.019,85</b>   |
| Accesos marítimos                           | 7.926.816,26           | 7.110.639,97           |
| Obras de abrigo y defensa                   | 9.390.089,06           | 9.390.089,06           |
| Obras de atraque                            | 31.565.128,49          | 31.557.554,73          |
| Edificaciones                               | 2.059.010,96           | 1.900.213,48           |
| Instalaciones generales                     | 15.018.084,03          | 12.488.365,41          |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación  | 17.221.323,32          | 16.436.157,20          |
| <b>b) Maquinaria</b>                        | <b>6.498.456,29</b>    | <b>2.888.855,32</b>    |
| Instalaciones de ayuda a la navegación      | 2.022.052,46           | 2.022.052,46           |
| Equipo de manipulación de mercancías        | 4.200.169,72           | 607.090,79             |
| Material flotante                           | 121.251,29             | 118.320,25             |
| Equipo de taller                            | 154.982,82             | 141.391,82             |
| <b>c) Otro inmovilizado</b>                 | <b>2.787.072,37</b>    | <b>3.092.631,69</b>    |
| Mobiliario                                  | 768.286,67             | 1.126.549,54           |
| Equipos de proceso de información           | 1.288.924,01           | 1.243.879,50           |
| Elementos de transporte                     | 311.203,93             | 300.478,29             |
| Otro inmovilizado material                  | 418.657,76             | 421.724,36             |
| <b>Total</b>                                | <b>92.465.980,78</b>   | <b>84.864.506,86</b>   |

El incremento en las cifras “Equipo de manipulación de mercancías” en el ejercicio 2024 con respecto a 2023, se debe a la finalización de la amortización de la Rampa RO-RO situada en el Muelle Sur de La Cabeza. Por otro lado, se ha producido una disminución en “Mobiliario” en el ejercicio 2024 debido a la baja de elementos de mobiliario y enseres realizado en 2024 tal como se ha explicado en el apartado 7.b) anterior.

- f.2)** No existe a 31 de diciembre 2024 ningún elemento del inmovilizado material afecto a garantía o reversión.
- f.3)** Al cierre del ejercicio 2024 existen compromisos firmes de compra en elementos para el inmovilizado material, como continuación de proyectos en curso o suministros solicitados, por importe de 47.594.127,58 € (64.908.948,08 € en 2023). Estos compromisos corresponden fundamentalmente a los contratos de obra de la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz Fase II, así como del Vial de acceso a la NTC 2ª fase, ambos actualmente en ejecución.

Dentro del importe de los compromisos de 2023 se incluía el contrato de “*Ramales de acceso ferroviario a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz (1ª Fase)*. Plan de



*Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (CA-042-23)" adjudicado en 2023 por importe de 7.078.321,48 €.*

Con fecha 15 de octubre de 2024 el Consejo de Administración de la APBC acuerda la resolución del citado contrato, por incumplimiento de la obligación principal, esto es, la ejecución de las obras, por causas imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 211.1 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Como consecuencia de lo anterior, la APBC ha tenido que iniciar un nuevo proceso de licitación pública para el contrato de obra "*Ramales de acceso ferroviario a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz (1ª Fase). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (CA-083-24)"*, el cual ha sido adjudicado el 13 de marzo de 2025 por importe de 7.100.238,7 € a la empresa FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de venta de elementos del inmovilizado material.

- f.4) Los elementos del inmovilizado material, susceptibles de cobertura (se excluyen los pavimentos y los bienes en contacto con el agua, como es el caso de los muelles), se encuentran asegurados mediante la correspondiente póliza.
- f.5) La Entidad no está incursa al cierre del ejercicio en litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material.

## 8.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los importes de las partidas que componen las "Inversiones Inmobiliarias" se reflejan a continuación:

| Saldo a 31-12-24                  |                       |                        |                    |                      |
|-----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------|----------------------|
| Resumen inversiones inmobiliarias | Coste                 | Amortización acumulada | Deterioro de valor | Neto                 |
| Terrenos                          | 68.405.786,39         | -                      | -                  | 68.405.786,39        |
| Construcciones                    | 46.244.020,62         | (30.612.587,89)        | (27.956,38)        | 15.603.476,35        |
| <b>Total</b>                      | <b>114.649.807,01</b> | <b>(30.612.587,89)</b> | <b>(27.956,38)</b> | <b>84.009.262,74</b> |

| Saldo a 31-12-23                  |                       |                        |                    |                      |
|-----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------|----------------------|
| Resumen inversiones inmobiliarias | Coste                 | Amortización acumulada | Deterioro de valor | Neto                 |
| Terrenos                          | 68.374.100,12         | -                      | -                  | 68.374.100,12        |
| Construcciones                    | 45.637.715,77         | (29.361.931,42)        | (27.956,38)        | 16.247.827,97        |
| <b>Total</b>                      | <b>114.011.815,89</b> | <b>(29.361.931,42)</b> | <b>(27.956,38)</b> | <b>84.621.928,09</b> |

En los siguientes cuadros se muestran las variaciones habidas en los ejercicios 2024 y 2023 en las "Inversiones inmobiliarias":



Ejercicio 2024:

| Inversiones inmobiliarias  | Saldo a<br>31-12-23         | Adquisiciones<br>(+)                 | Concesiones revertidas,<br>donaciones y legados<br>(+) | Ventas, retiros y<br>bajas<br>(-)                        | Traspaso a/de<br>inmovilizado<br>material (-/+) | Saldo a<br>31-12-24   |
|--|-----------------------------|--------------------------------------|--|--|---|-----------------------|
| a) Terrenos  | <b>68.374.100,12</b>        | -                                    | -  | -  | <b>31.686,27</b>                                | <b>68.405.786,39</b>  |
| b) Construcciones  | <b>45.637.715,77</b>        | -                                    | <b>89.296,20</b>                                       | <b>(91.407,20)</b>                                       | <b>608.415,85</b>                               | <b>46.244.020,62</b>  |
| Obras de atraque   | 417.527,89                  | -                                    | -  | -  | -   | 417.527,89            |
| Instalaciones para reparación de barcos                            | 4.036.486,10                | -                                    | -  | -  | -   | 4.036.486,10          |
| Edificaciones  | 27.641.212,14               | -                                    | 89.296,20  | -  | 216.489,18                                      | 27.946.997,52         |
| Instalaciones generales  | 370.873,14                  | -                                    | -  | -  | 42.237,96                                       | 413.111,10            |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación                         | 13.171.616,50               | -                                    | -  | <b>(91.407,20)</b>                                       | 349.688,71                                      | 13.429.898,01         |
| <b>Total</b>   | <b>114.011.815,89</b>       | -                                    | <b>89.296,20</b>                                       | <b>(91.407,20)</b>                                       | <b>640.102,12</b>                               | <b>114.649.807,01</b> |
| <b>Amortización acumulada de las inversiones<br/>inmobiliarias</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-23</b> | <b>Dotaciones<br/>(+)</b>            | <b>Ventas, retiros<br/>y bajas (-)</b>                 | <b>Traspaso a/de<br/>inmovilizado<br/>material (-/+)</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-24</b>                     |                       |
| Obras de atraque   | 417.527,89                  | -                                    | -  | -  | 417.527,89                                      |                       |
| Instalaciones para reparación de barcos                            | 535.417,09                  | 99.906,01                            | -  | -  | 635.323,10                                      |                       |
| Edificaciones  | 18.057.920,17               | 812.605,37                           | -  | -  | 18.870.525,54                                   |                       |
| Instalaciones generales  | 178.180,06                  | 19.488,87                            | -  | -  | 197.668,93                                      |                       |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación                         | 10.172.886,21               | 410.063,42                           | <b>(91.407,20)</b>                                     | -  | 10.491.542,43                                   |                       |
| <b>Total</b>   | <b>29.361.931,42</b>        | <b>1.342.063,67</b>                  | <b>(91.407,20)</b>                                     | -  | <b>30.612.587,89</b>                            |                       |
| <b>Deterioro de valor de inversiones<br/>inmobiliarias</b>         | <b>Saldo a<br/>31-12-23</b> | <b>Dotaciones<br/>deterioros (+)</b> | <b>Reversiones<br/>deterioros (-)</b>                  | <b>Traspaso a/de<br/>inmovilizado<br/>material (+/-)</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-24</b>                     |                       |
| Construcciones   | 27.956,38                   | -                                    | -  | -  | 27.956,38                                       |                       |
| <b>Total</b>   | <b>27.956,38</b>            | -                                    | -  | -  | <b>27.956,38</b>                                |                       |

Ejercicio 2023:

| Inversiones inmobiliarias  | Saldo a<br>31-12-22         | Adquisiciones<br>(+)                 | Concesiones revertidas,<br>donaciones y legados<br>(+) | Ventas, retiros<br>y bajas<br>(-)                        | Traspaso a/de<br>inmovilizado<br>material (-/+) | Saldo a<br>31-12-23   |
|--|-----------------------------|--------------------------------------|--|--|---|-----------------------|
| a) Terrenos  | <b>68.202.472,34</b>        | -                                    | -  | -  | <b>171.627,78</b>                               | <b>68.374.100,12</b>  |
| b) Construcciones  | <b>45.120.120,43</b>        | -                                    | <b>454.291,00</b>                                      | <b>(52.356,83)</b>                                       | <b>115.661,17</b>                               | <b>45.637.715,77</b>  |
| Obras de atraque   | 417.527,89                  | -                                    | -  | -  | -   | 417.527,89            |
| Instalaciones para reparación de barcos                            | 4.036.486,10                | -                                    | -  | -  | -   | 4.036.486,10          |
| Edificaciones  | 27.226.568,76               | -                                    | 454.291,00   | (52.356,83)  | 12.709,21                                       | 27.641.212,14         |
| Instalaciones generales  | 284.487,31                  | -                                    | -  | -  | 86.385,83                                       | 370.873,14            |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación                         | 13.155.050,37               | -                                    | -  | -  | 16.566,13                                       | 13.171.616,50         |
| <b>Total</b>   | <b>113.322.592,77</b>       | -                                    | <b>454.291,00</b>                                      | <b>(52.356,83)</b>                                       | <b>287.288,95</b>                               | <b>114.011.815,89</b> |
| <b>Amortización acumulada de las<br/>inversiones inmobiliarias</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-22</b> | <b>Dotaciones<br/>(+)</b>            | <b>Ventas, retiros y<br/>bajas (-)</b>                 | <b>Traspaso a/de<br/>inmovilizado<br/>material (-/+)</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-23</b>                     |                       |
| Obras de atraque   | 417.527,89                  | -                                    | -  | -  | 417.527,89                                      |                       |
| Instalaciones para reparación de barcos                            | 433.578,79                  | 101.838,30                           | -  | -  | 535.417,09                                      |                       |
| Edificaciones  | 17.280.566,39               | 808.384,99                           | (31.031,21)  | -  | 18.057.920,17                                   |                       |
| Instalaciones generales  | 162.213,15                  | 15.966,91                            | -  | -  | 178.180,06                                      |                       |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación                         | 9.857.248,88                | 315.637,33                           | -  | -  | 10.172.886,21                                   |                       |
| <b>Total</b>   | <b>28.151.135,10</b>        | <b>1.241.827,53</b>                  | <b>(31.031,21)</b>                                     | -  | <b>29.361.931,42</b>                            |                       |
| <b>Deterioro de valor de inversiones<br/>inmobiliarias</b>         | <b>Saldo a<br/>31-12-22</b> | <b>Dotaciones<br/>deterioros (+)</b> | <b>Reversiones<br/>deterioros (-)</b>                  | <b>Traspaso a/de<br/>inmovilizado<br/>material (+/-)</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-23</b>                     |                       |
| Construcciones   | 28.256,11                   | (299,73)                             | -  | -  | 27.956,38                                       |                       |
| <b>Total</b>   | <b>28.256,11</b>            | <b>(299,73)</b>                      | -  | -  | <b>27.956,38</b>                                |                       |

## a) Altas

En el ejercicio 2024 se han producido altas por reversión de concesiones por importe de 89.296,20 €. Esta alta se corresponde con una de las naves ubicadas en el Muelle Fernández Ladreda (véase Nota 13).



Las altas por reversión de concesiones que tuvieron lugar en el 2023 por importe de 454.291,00 € se correspondieron con tres naves del Muelle de Levante revertidas con fecha 1 de enero de 2023: Nave número 2 concesionada a la empresa Reparaciones Vesan S.L.; Nave número 5 concesionada a la empresa Omega Electricidad S.L. y Nave número 13 concesionada a la empresa Reparaciones Navales del Sur S.L. (véase Nota 13).

#### b) Bajas

Durante el año 2024 se han producido bajas de elementos clasificados como “Inversiones Inmobiliarias” por importe de 91.407,20 € (52.356,83 € en 2023), por sustitución por nuevas inversiones, no ocasionando diferencia con su valor recuperable, por lo que no se ha producido ningún efecto en la cuenta de resultados.

#### c) Traspasos

Durante el ejercicio 2024 se han producido traspasos desde el inmovilizado material a inversiones inmobiliarias por importe de 640.102,12 € (287.288,95 € en 2023).

En el año 2024 se ha procedido a reclasificar desde epígrafe “Terrenos – Inmovilizado Material” a “Terrenos– Inversiones Inmobiliarias” un importe de 31.686,27 €, por variación en la superficie de terrenos de dominio público que son objeto de ser concesionables. Por otro lado, se ha procedido a reclasificar desde el epígrafe de “Construcciones – Inmovilizado Material” a “Construcciones – Inversiones Inmobiliarias” un importe de 608.415,85 €, correspondiendo principalmente a las nuevas inversiones que han sido necesarias realizar para asegurar la operatividad actual en los carriles de la terminal de contenedores del Muelle Reina Sofía.

En el año 2023 se procedió a reclasificar desde el epígrafe “Terrenos – Inmovilizado Material” a “Terrenos– Inversiones Inmobiliarias” un importe de 171.627,78 €, por variación en la superficie de terrenos de dominio público que son objeto de ser concesionables. Por otro lado, se procedió a reclasificar desde el epígrafe de “Construcciones – Inmovilizado Material” a “Construcciones – Inversiones Inmobiliarias” un importe de 115.661,17 €, correspondiendo principalmente a las inversiones en nuevas instalaciones en el mercado mayorista de El Puerto de Santa María.

#### d) Amortizaciones

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio por importe de 1.342.063,67 € (1.241.827,53 € en 2023), siendo la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2024 de 30.612.587,89 € (29.361.931,42 € en 2023).

#### e) Correcciones de valor por deterioro

Se tienen registradas correcciones valorativas por deterioro al cierre del ejercicio por importe de 27.956,38 €, permaneciendo el mismo importe que al cierre de 2023.

#### f) Información adicional

- f.1) En el cuadro adjunto se detallan los elementos que se encuentran totalmente amortizados:



| <b>Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas</b> | <b>Importes a<br/>31-12-24</b> | <b>Importes a<br/>31-12-23</b> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Obras de atraque  | 417.527,89                     | 417.527,89                     |
| Varaderos   | 51.808,65                      | 51.808,65                      |
| Edificaciones   | 4.760.260,83                   | 4.239.564,15                   |
| Instalaciones generales                                 | 60.542,43                      | 60.542,43                      |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación              | 9.171.574,42                   | 8.469.755,73                   |
| <b>Total</b>  | <b>14.461.714,22</b>           | <b>13.239.198,85</b>           |

- f.2) No existe a 31 de diciembre 2024 ningún elemento considerado como inversión inmobiliaria afecto a garantía o reversión. Tampoco existen compromisos firmes de venta de inversiones inmobiliarias.
- f.3) La APBC tiene contratada una póliza de seguro para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a las inversiones inmobiliarias, en las condiciones descritas en el apartado f.4) de la Nota 7.
- f.4) La Entidad no está incursa al cierre del ejercicio en litigios que puedan afectar a los bienes que integran las “Inversiones Inmobiliarias”.

#### g) Arrendamientos operativos

A continuación, se muestra el reparto de los ingresos por arrendamientos operativos, expresados en euros y en porcentaje, de acuerdo con los períodos de vigencia de los contratos correspondientes vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

| <b>Ingresos por arrendamientos operativos</b> |  | <b>2024</b>       |                         |                    |
|---|--|-------------------|-------------------------|--------------------|
| <b>Plazo de concesión</b>                     |  | <b>&lt; 1 año</b> | <b>Entre 1 Y 5 años</b> | <b>&gt; 5 años</b> |
| Ingresos (euros)                              |  | 11.179.759,60     | 49.933.113,65           | 644.288.414,03     |
| Porcentaje sobre el total                     |  | 1,58%             | 7,08%                   | 91,34%             |
|   |  |                   | <b>Total</b>            |                    |
|   |  |                   | 705.401.287,28          |                    |

  

| <b>Ingresos por arrendamientos operativos</b> |  | <b>2023</b>       |                         |                    |
|---|--|-------------------|-------------------------|--------------------|
| <b>Plazo de concesión</b>                     |  | <b>&lt; 1 año</b> | <b>Entre 1 Y 5 años</b> | <b>&gt; 5 años</b> |
| Ingresos (euros)                              |  | 9.296.107,34      | 38.837.541,89           | 56.885.660,29      |
| Porcentaje sobre el total                     |  | 8,85%             | 36,98%                  | 54,17%             |
|   |  |                   | <b>Total</b>            |                    |
|   |  |                   | 105.019.309,52          |                    |

El incremento en el ejercicio 2024 en relación con el año anterior, se debe principalmente al otorgamiento de nuevas concesiones en la dársena de La Cabeza para actividades complementarias.

## 9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- a) El detalle de los activos financieros a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

|  | <b>Créditos, Derivados, Otros</b> |                   |
|--|-----------------------------------|-------------------|
| <b>Instrumentos financieros a largo plazo</b>    | <b>31-12-24</b>                   | <b>31-12-23</b>   |
| Activos financieros a coste amortizado (Nota 10) | 276.510,76                        | 202.252,44        |
| <b>Total</b>                                     | <b>276.510,76</b>                 | <b>202.252,44</b> |

|  | <b>Créditos, Derivados, Otros</b> |                     |
|--|-----------------------------------|---------------------|
| <b>Instrumentos financieros a corto plazo</b>    | <b>31-12-24</b>                   | <b>31-12-23</b>     |
| Activos financieros a coste amortizado (Nota 10) | 3.095.554,86                      | 3.791.177,69        |
| <b>Total</b>                                     | <b>3.095.554,86</b>               | <b>3.791.177,69</b> |



b) El detalle de los pasivos financieros a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

| Instrumentos financieros a largo plazo           | Deudas con entidades de crédito |                      | Derivados, Otros |          |
|--|---------------------------------|----------------------|------------------|----------|
|  | 31-12-24                        | 31-12-23             | 31-12-24         | 31-12-23 |
| Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 15) | 54.000.000,00                   | 25.500.000,00        | -                | -        |
| <b>Total</b>                                     | <b>54.000.000,00</b>            | <b>25.500.000,00</b> | <b>-</b>         | <b>-</b> |

  

| Instrumentos financieros a corto plazo           | Deudas con entidades de crédito |                     | Derivados, Otros     |                      |
|--|---------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
|  | 31-12-24                        | 31-12-23            | 31-12-24             | 31-12-23             |
| Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 15) | 1.553.572,11                    | 1.517.662,38        | 11.075.905,42        | 12.292.691,15        |
| <b>Total</b>                                     | <b>1.553.572,11</b>             | <b>1.517.662,38</b> | <b>11.075.905,42</b> | <b>12.292.691,15</b> |

## 10.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

|   | Saldo a<br>31-12-24 | Saldo a<br>31-12-23 |
|---|---------------------|---------------------|
| Créditos a terceros                           | 193.142,28          | 170.974,51          |
| Otros activos financieros                     | 156.375,52          | 95.255,52           |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 2.938.775,71        | 3.718.225,82        |
| Deudores varios                               | 83.772,11           | 8.974,28            |
| <b>Total</b>                                  | <b>3.372.065,62</b> | <b>3.993.430,13</b> |
| Parte no corriente                            | 276.510,76          | 202.252,44          |
| Parte corriente                               | 3.095.554,86        | 3.791.177,69        |

El valor de mercado de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado.

- a) La partida de “Créditos a terceros” está constituida por los créditos concedidos al personal de la Autoridad Portuaria. Durante el ejercicio 2024, se han concedido nuevos créditos por importe de 112.800,00 €. Asimismo, se han registrado amortizaciones de créditos por importe de 90.632,23 €. La parte a largo plazo de estos créditos asciende a 120.135,24 € (106.996,92 €) y se encuentra registrada dentro del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros” y la parte a corto plazo asciende a 73.007,04 € (63.977,59 € en 2023) y se encuentra registrada dentro del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Deudores varios” (véase apartado f) de esta Nota).
- b) En “Otros activos financieros” se recogen las fianzas constituidas a largo plazo como garantía de prestación de suministros por terceros y que al cierre del ejercicio suman 156.375,52 € (95.255,52 € en 2023). En el ejercicio 2024 se ha producido un alta por importe de 61.120,00 € en concepto de fianza constituida con Administrador de Infraestructuras Ferroviaria (ADIF) por el nuevo contrato firmado de “Arrendamiento de varios espacios e instalaciones en la Terminal de Transporte de Mercancías de Jerez” (véase Nota 18.b).
- c) El detalle de “Clientes por ventas y prestación de servicios” se muestra a continuación:



|   | Saldo a<br>31-12-24 | Saldo a<br>31-12-23 |
|---|---------------------|---------------------|
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 3.227.883,15        | 3.983.221,43        |
| Deterioro de valor                              | (289.107,44)        | (264.995,61)        |
| <b>Total</b>                                    | <b>2.938.775,71</b> | <b>3.718.225,82</b> |

- d) Al cierre del ejercicio 2024 se ha registrado un incremento en el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales por importe de 24.111,83 €. En 2023 se contabilizó una reversión de deterioro de valor de créditos por importe de 257.437,67 €. (Véase Nota 18.d).
- e) Durante el ejercicio se han producido declaraciones de créditos incobrables por importe de 24.259,24 € (330.893,65 € en 2023) (véase Nota 18.d).
- f) El detalle de los “Deudores varios” al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

| Deudores varios             | Saldo a<br>31-12-24 | Saldo a<br>31-12-23 |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| Deudores diversos           | 73.864,93           | -                   |
| Anticipo de remuneraciones  | 6.625,91            | 6.404,31            |
| Anticipo de acreedores      | 3.281,27            | 2.569,97            |
| Créditos a c/pl al personal | 73.007,04           | 63.977,59           |
| <b>Total</b>                | <b>156.779,15</b>   | <b>72.951,87</b>    |

Dentro de “Deudores diversos” se incluye un importe de 45.344,90 € correspondiente a un remanente derivado de un ingreso en el juzgado por un litigio con un contratista, el cual se encuentra pendiente de devolución una vez finalizada la liquidación del mismo (véase Nota 19).

## 11.- EXISTENCIAS

La composición de las existencias es la siguiente:

| Existencias                       | 2024             | 2023             |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Existencias                       | 22.729,31        | 20.922,70        |
| Deterioro de valor de existencias | (9.772,76)       | (8.976,82)       |
| <b>Total</b>                      | <b>12.956,55</b> | <b>11.945,88</b> |

- a) Estos materiales se pueden disponer libremente, no existiendo ninguno que esté afectado a garantía, prenda o pignoración a 31 de diciembre de 2024.
- b) Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra o venta de existencias.
- c) Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad, no se incorporan existencias al proceso productivo, sino que las compras se corresponden con consumibles que se utilizan para reparar elementos deteriorados o desgastados, como pueden ser, válvulas, tuercas, etc., empleándose para su registro la cuenta de “Reparaciones y conservación” (véase Nota 4.f).



## 12.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de "Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes" a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

| Efectivos y otros activos líquidos equivalentes | Saldo a<br>31-12-24  | Saldo a<br>31-12-23  |
|---|----------------------|----------------------|
| Cuenta corriente/caja                           | 33.631.939,31        | 11.055.810,55        |
| Depósito bancario                               | -                    | 28.071.422,99        |
| <b>Total</b>                                    | <b>33.631.939,31</b> | <b>39.127.233,54</b> |

Al cierre del ejercicio 2024 la APBC no tiene contratados depósitos bancarios. En el ejercicio 2023 tenía contratados depósitos bancarios por importe de 28.000.000,00 € de valor nominal totalmente disponibles y con una rentabilidad fija de mercado. Asimismo, tiene intereses devengados, pendientes de liquidación a 31 de diciembre de 2024 por importe de 28.378,03 € (71.422,99 € en 2023).

## 13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen las "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" se reflejan a continuación:

### Ejercicio 2024:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos              | Saldo a<br>31-12-23  | Importe<br>devengado en<br>el ejercicio | Efecto<br>impositivo del<br>devengo<br>(Nota 16) | Importe<br>traspasado al<br>resultado del<br>ejercicio | Efecto<br>impositivo del<br>traspaso<br>(Nota 16) | Saldo a<br>31-12-24  |
|---|----------------------|---|--|--|---|----------------------|
| Feder M.C.A. 94/99  | 3.222.566,51         | -                                       | -  | (246.616,44)   | 61.654,11   | 3.037.604,18         |
| Feder M.C.A. 00/06  | 5.331.513,94         | -                                       | -  | (389.817,00)   | 97.454,77   | 5.039.151,71         |
| Feder M.C.A. 21/27  | 4.846,88             | 482.260,52                              | (120.565,13)                                     | (776,62)   | 194,16  | 365.959,81           |
| <b>Fondos de Cohesión 00/06</b>                           | <b>3.054.212,43</b>  | -                                       | -  | (313.194,63)   | <b>78.298,66</b>                                  | <b>2.819.316,46</b>  |
| <b>Feder M.C.A. 07/13</b>                                 | <b>30.307.954,41</b> | -                                       | -  | (1.489.499,90)   | <b>372.374,29</b>                                 | <b>29.190.828,80</b> |
| Nueva Terminal de Contenedores                            | 29.200.412,12        | -                                       | -  | (1.224.255,84)   | 306.063,27  | 28.282.219,55        |
| Fondo Tecnológico   | 255.051,75           | -                                       | -  | (161.748,31)   | 40.437,08   | 133.740,52           |
| Proyectos Adicionales                                     | 852.490,54           | -                                       | -  | (103.495,75)   | 25.873,94   | 774.868,73           |
| <b>FEMPA</b>  | -                    | <b>23.451,93</b>                        | <b>(5.862,98)</b>                                | <b>(1.251,18)</b>                                      | <b>312,80</b>                                     | <b>16.650,57</b>     |
| <b>Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Fep)</b>       | <b>2.848.635,65</b>  | <b>(98,08)</b>                          | <b>24,52</b>                                     | <b>(318.290,96)</b>                                    | <b>79.572,74</b>                                  | <b>2.609.843,87</b>  |
| Infraestructura de pesca                                  | 1.565.683,03         | -                                       | -  | (177.134,72)   | 44.283,68   | 1.432.831,99         |
| FEP   | 187.238,32           | -                                       | -  | (11.798,88)  | 2.949,72  | 178.389,16           |
| FEMP 2018   | 210.405,20           | -                                       | -  | (18.818,57)  | 4.704,64  | 196.291,27           |
| FEMP 2019   | 258.096,23           | -                                       | -  | (28.937,52)  | 7.234,38  | 236.393,09           |
| FEMP 2020   | 232.571,93           | -                                       | -  | (35.279,16)  | 8.819,79  | 206.112,56           |
| FEMP 2021   | 394.640,94           | (98,08)                                 | 24,52  | (46.322,11)  | 11.580,53   | 359.825,80           |
| <b>CEF 21/27</b>  | <b>26.969,35</b>     | <b>8.398.227,14</b>                     | <b>(2.099.556,82)</b>                            | -  | -   | <b>6.325.639,67</b>  |
| <b>Fondos MRR</b>   | <b>806.548,78</b>    | <b>201.788,57</b>                       | <b>(50.447,14)</b>                               | <b>(62.307,47)</b>                                     | <b>15.577,02</b>                                  | <b>911.159,76</b>    |
| <b>Otras subvenciones de capital</b>                      | <b>1.248.462,47</b>  | -                                       | -  | <b>(86.100,84)</b>                                     | <b>21.525,24</b>                                  | <b>1.183.886,87</b>  |
| Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cádiz                | 1.248.462,47         | -                                       | -  | (86.100,84)  | 21.525,24   | 1.183.886,87         |
| <b>Total</b>  | <b>46.851.710,42</b> | <b>9.105.630,08</b>                     | <b>(2.276.407,55)</b>                            | <b>(2.907.855,04)</b>                                  | <b>726.963,79</b>                                 | <b>51.500.041,70</b> |
| <b>Total ingreso por reversión de concesiones</b>         | <b>13.292.183,58</b> | <b>89.296,20</b>                        | -  | <b>(558.661,70)</b>                                    | -   | <b>12.822.818,08</b> |
| <b>Total subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> | <b>60.143.894,00</b> | <b>9.194.926,28</b>                     | <b>(2.276.407,55)</b>                            | <b>(3.466.516,74)</b>                                  | <b>726.963,79</b>                                 | <b>64.322.859,78</b> |



Ejercicio 2023:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos              | Saldo a<br>31-12-22  | Importe<br>devengado en<br>el ejercicio | Efecto<br>impositivo del<br>devengo<br>(Nota 16) | Importe<br>traspasado al<br>resultado del<br>ejercicio | Efecto<br>impositivo del<br>traspaso<br>(Nota 16) | Saldo a<br>31-12-23  |
|---|----------------------|---|--|--|---|----------------------|
| Feder M.C.A. 94/99  | 3.453.716,09         | -                                       | -  | (308.201,07)   | 77.051,49   | 3.222.566,51         |
| Feder M.C.A. 00/06  | 5.660.261,91         | -                                       | -  | (438.330,63)   | 109.582,66  | 5.331.513,94         |
| Feder M.C.A. 21/27  | -                    | 6.462,51                                | (1.615,63)                                       | -  | -   | 4.846,88             |
| Fondos de Cohesión 00/06                                  | 3.317.856,18         | -                                       | -  | (351.525,00)   | 87.881,25   | 3.054.212,43         |
| Feder M.C.A. 07/13  | 31.501.487,30        | -                                       | -  | (1.591.375,44)   | 397.842,55  | 30.307.954,41        |
| Nueva Terminal de Contenedores                            | 30.118.605,31        | -                                       | -  | (1.224.255,84)   | 306.062,65  | 29.200.412,12        |
| Fondo Tecnológico   | 448.455,90           | -                                       | -  | (257.872,20)   | 64.468,05   | 255.051,75           |
| Proyectos Adicionales                                     | 934.426,09           | -                                       | -  | (109.247,40)   | 27.311,85   | 852.490,54           |
| <b>Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Fep)</b>       | <b>2.667.968,47</b>  | <b>543.870,45</b>                       | <b>(135.967,64)</b>                              | <b>(302.980,84)</b>                                    | <b>75.745,21</b>                                  | <b>2.848.635,65</b>  |
| Infraestructura de pesca                                  | 1.698.889,06         | -                                       | -  | (177.608,04)   | 44.402,01   | 1.565.683,03         |
| FEP   | 196.087,48           | -                                       | -  | (11.798,88)  | 2.949,72  | 187.238,32           |
| FEMP 2018   | 224.860,10           | -                                       | -  | (19.273,20)  | 4.818,30  | 210.405,20           |
| FEMP 2019   | 279.799,37           | -                                       | -  | (28.937,52)  | 7.234,38  | 258.096,23           |
| FEMP 2020   | 259.060,51           | (38,95)                                 | 9,74   | (35.279,16)  | 8.819,79  | 232.571,93           |
| FEMP 2021   | 9.271,95             | 543.909,40                              | (135.977,38)                                     | (30.084,04)  | 7.521,01  | 394.640,94           |
| <b>CEF 21/27</b>  | <b>-</b>             | <b>35.959,13</b>                        | <b>(8.989,78)</b>                                | <b>-</b>   | <b>-</b>  | <b>26.969,35</b>     |
| <b>Fondos MRR</b>   | <b>702.356,16</b>    | <b>193.055,10</b>                       | <b>(48.263,78)</b>                               | <b>(54.131,75)</b>                                     | <b>13.533,05</b>                                  | <b>806.548,78</b>    |
| <b>Otras subvenciones de capital</b>                      | <b>1.320.108,64</b>  | <b>-</b>                                | <b>-</b>   | <b>(95.528,23)</b>                                     | <b>23.882,06</b>                                  | <b>1.248.462,47</b>  |
| Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cádiz                | 1.320.108,64         | -                                       | -  | (95.528,23)  | 23.882,06   | 1.248.462,47         |
| <b>Total</b>  | <b>48.623.754,75</b> | <b>779.347,19</b>                       | <b>(194.836,83)</b>                              | <b>(3.142.072,96)</b>                                  | <b>785.518,27</b>                                 | <b>46.851.710,42</b> |
| <b>Total ingreso por reversión de concesiones</b>         | <b>13.397.097,84</b> | <b>454.291,00</b>                       | <b>-</b>   | <b>(559.205,26)</b>                                    | <b>-</b>  | <b>13.292.183,58</b> |
| <b>Total subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> | <b>62.020.852,59</b> | <b>1.233.638,19</b>                     | <b>(194.836,83)</b>                              | <b>(3.701.278,22)</b>                                  | <b>785.518,27</b>                                 | <b>60.143.894,00</b> |

a) La Entidad, a través del OPPE y del MITMS, ha sido beneficiaria de ayudas europeas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Fondos NextGeneration-UE, al amparo del proyecto “Mejora de accesibilidad y sostenibilidad de los puertos” (Subproyecto: AP Bahía de Cádiz), perteneciente al Componente/Medida “Movilidad sostenible, segura y conectada”-“Intermodalidad y logística”. El importe asignado a la APBC según lo consignado en los Presupuestos Generales del Estado, asciende a 8.124.000 € y comprende varias actuaciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, concretamente con la mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en varias zonas de la Autoridad Portuaria, y la eficiencia energética. Asimismo, comprende actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria, concretamente la construcción de ramales de ferrocarril en la Nueva Terminal de Contenedores (1ª fase).

La financiación comprende el 100% del presupuesto estimado de las actuaciones seleccionadas, con el límite del importe total asignado (8.124.000 €). Los proyectos elegibles tienen como requisito el que se hayan iniciado a partir del 1 de febrero de 2020 y ejecutados antes del 31 de agosto de 2026.

Al cierre de diciembre de 2024 la APBC tenía inversiones ejecutadas objeto de las citadas ayudas, por importe de 1.370.068,31 €, de las cuales 201.788,57 € han sido ejecutadas en 2024 correspondiente al proyecto “Instalación de placas fotovoltaicas en cubierta del edificio de la lonja de Cádiz situado en el recinto pesquero del Puerto de Cádiz, para consumo propio e inyección a red de excedentes, financiado con cargo a los fondos MRR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea –NEXTGENERATIONEU” (véase Nota 7). Asimismo, durante el ejercicio 2024 ha recibido fondos por importe de 143.775,21 € (488.029,74 € en 2023), quedando al cierre de 2024 un saldo pendiente de cobro por importe de 58.013,36 € (0,00 € en 2023).

Tal como se ha explicado en la Nota 7.f.3), al cierre del ejercicio 2024 la APBC inició un proceso de



licitación pública para el expediente “*Ramales de Acceso ferroviario a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz (1ª fase). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (CA-083-24)*”, tras resolución del anterior contrato de obra de este proyecto por causas imputables al contratista, habiendo sido adjudicado con fecha 13 de marzo de 2025.

- b) En relación con las subvenciones dirigidas a la medida de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos en el marco del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la convocatoria de 2021, con fecha 29 de mayo de 2024 se emite Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía por la que se minora la subvención del expediente “*Instalación de cerramiento en zona pesquera y escalas en el Puerto de Santa María*” sobre la inversión “*Cerramiento recinto pesquero*” por importe de 98,08 €.

Asimismo, en el ejercicio 2023 se registró un devengo por importe de 543.909,40 € para la cual la APBC presentó los siguientes expedientes:

“*Instalación de cerramiento zona pesquera y escalas en El Puerto de Santa María*”, entre las que se encuentran las siguientes inversiones:

- Cerramiento del recinto pesquero.
- Escalas en acero inoxidable en el muelle de la lonja pesquera.

“*Mejora de las instalaciones de aislamiento en lonja y mercado de mayoristas de El Puerto de Santa María*”, entre las que destacan las siguientes inversiones:

- Puertas de acero inoxidable para la lonja pesquera.
- Puertas seccionales tipo sándwich para el mercado mayoristas.

“*Mejora del sistema de subasta de la lonja de El Puerto de Santa María*”.

- Subasta adicional en paralelo a la principal e integrada en el sistema de subasta informatizada en la lonja.

“*Mejora de las instalaciones pesqueras de la lonja de Cádiz*”, entre las que están las siguientes inversiones:

- Peto de protección RVT sanitario y remates curvos con piezas especiales de acople a muelle de carga existente (2ª fase).
- Instalación de red anti-aves para repeler gaviotas.

Los citados proyectos se finalizaron en 2023, quedando justificados ante el organismo concedente, habiéndose devengado y recibido fondos por un importe de 556.309,40 €, no quedando a dicha fecha saldo pendiente de cobro.

- c) Durante 2024 se ha devengado un importe de 8.398.227,14 € de la subvención CEF Transport 2021 (35.959,13 € en 2023). Dicha subvención fue otorgada por CINEA (European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency), para el proyecto “*Cadiz Container Multimodal Terminal and Land Access. Phase II*”, firmándose el Acuerdo de Subvención (“*Grant Agreement*”) con fecha 1 de octubre de 2022. El importe de las inversiones objeto de subvención asciende a 52.123.945,01 €, siendo el importe de la ayuda de 15.647.183,50 € (30% de la inversión inicial estimada).



El objeto de la subvención es la cofinanciación de la Nueva Terminal de Contenedores Fase II, junto con determinadas asistencias técnicas asociadas, así como el proyecto de ramales de ferrocarril a la NTC (Fase II). El plazo del Acuerdo de Subvención comprende desde octubre de 2022 a junio de 2026. La APBC recibió en el ejercicio 2022 un anticipo por importe de 5.476.514,23 €, el cual registró en el epígrafe “Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones”. Durante el ejercicio 2024 se ha devengado en su totalidad como subvención de capital el importe del anticipo pendiente a 31 de diciembre de 2023 por importe de 5.440.555,10 € (véanse Nota 7.a y 16), derivado del grado de avance en la ejecución del proyecto “Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz. Fase II”, que fue adjudicado por importe de 54.686.333,70 € el 29 de noviembre de 2023.

El saldo pendiente de cobro de esta subvención al cierre del ejercicio 2024 asciende a 2.957.672,04 €.

- d) Asimismo, en el ejercicio 2024 se ha registrado un importe de 482.260,52 € (6.462,51 € en 2023) de devengo de la subvención del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027. El objeto de esta subvención es la cofinanciación en un 85% del proyecto “Adecuación de accesos y mejora de la eficiencia energética de las oficinas principales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz”, en el alcance correspondiente a la eficiencia energética. Al cierre del ejercicio 2024 dicha actuación se encuentra finalizada y operativa, quedando un saldo de subvención pendiente de cobro por importe de 488.723,03 €.
- e) Por otro lado, en 2024 se ha registrado por importe de 23.451,93 € el devengo de las subvenciones dirigidas a puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos en el marco del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA). El objeto de esta subvención es la cofinanciación de un 70% de las actuaciones destinadas a reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles de acuerdo con el programa operativo. En este sentido, la APBC ha presentado el expediente “Construcción de punto de reciclaje de residuos (aceite industrial usado, trapos, garrafas, etc.) procedentes de la actividad pesquera en El Puerto de Santa María”. Dicha actuación se encuentra finalizada y operativa, quedando el saldo por importe 23.451,93 € pendiente de cobro al cierre del ejercicio.
- f) Durante 2024 han sido traspasados a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2.907.855,04 €, correspondientes a “Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio” (3.142.072,96 € en 2023).
- g) Durante el ejercicio 2024 se ha registrado una nueva reversión de concesión por importe de 89.296,20 € por una nave situada en el Muelle Fernández Ladreda. En el ejercicio 2023 se registraron reversiones de concesiones en el Muelle de Levante por un importe total de 454.291,00 € (véase Nota 8).
- h) Por otra parte, el importe registrado en el año por ingresos traspasados al resultado del ejercicio por concesiones revertidas ha sido de 558.661,70 € (559.205,26 € en 2023).

## 14.- PROVISIONES

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen las “Provisiones a largo plazo” se reflejan a continuación:



| Provisiones a largo plazo      | Saldo a<br>31-12-23 | Imputación a resultados del ejercicio |             | Aplicaciones<br>(-) | Saldo a<br>31-12-24 |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------------------|-------------|---------------------|---------------------|
|                                |                     | Dotaciones (+)                        | Excesos (-) |                     |                     |
| Provisión para impuestos       | -                   | -                                     | -           | -                   | -                   |
| Provisión para responsabilidad | -                   | 43.326,39                             | -           | -                   | 43.326,39           |
| <b>Total</b>                   | -                   | <b>43.326,39</b>                      | -           | -                   | <b>43.326,39</b>    |

| Provisiones a largo plazo      | Saldo a<br>31-12-22 | Imputación a resultados del ejercicio |                     | Aplicaciones<br>(-) | Saldo a<br>31-12-23 |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                                |                     | Dotaciones (+)                        | Excesos (-)         |                     |                     |
| Provisión para impuestos       | 187.005,67          | -                                     | (187.005,67)        | -                   | -                   |
| Provisión para responsabilidad | 46.849,59           | -                                     | (45.966,79)         | (882,80)            | -                   |
| <b>Total</b>                   | <b>233.855,26</b>   | -                                     | <b>(232.972,46)</b> | <b>(882,80)</b>     | -                   |

#### a) Provisiones para impuestos

A 31 de diciembre de 2024 no existen provisiones para impuestos. En el ejercicio 2023 la APBC consideró no mantener la provisión para impuestos en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmueble al estimar que no debían producirse nuevas liquidaciones en las fincas hasta ahora exentas del pago del impuesto, derivadas de la agrupación de parcelas. Por lo que se registró un exceso de provisión por importe de 187.005,67 € en el epígrafe “Exceso de provisiones” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2023.

#### b) Provisiones para responsabilidades

En 2024 la APBC ha registrado una dotación de provisión para responsabilidades por importe de 43.326,39 € (ninguna en 2023) en concepto de sucesos acaecidos y que pueden ser objeto de responsabilidad patrimonial para la Entidad. Por otro lado, no se ha registrado ningún exceso de provisión (45.966,79 € en 2023) y tampoco se han registrado aplicaciones por pagos (882,80 € en 2023).

### 15.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de las deudas a largo y corto plazo (sin incluir los saldos con las Administraciones Públicas que se explican en la Nota 16) a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

|   | Saldo a<br>31-12-24  | Saldo a<br>31-12-23  |
|---|----------------------|----------------------|
| Deudas con entidades de crédito largo plazo | 54.000.000,00        | 25.500.000,00        |
| Deudas con entidades de crédito corto plazo | 1.553.572,11         | 1.517.662,38         |
| Proveedores de inmovilizado                 | 5.399.934,61         | 6.264.301,97         |
| Otros pasivos financieros                   | 2.730.005,84         | 3.020.672,14         |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas   | 269.847,92           | 25.069,95            |
| Acreedores y otras cuentas a pagar          | 2.676.117,05         | 2.982.647,09         |
| <b>Total</b>                                | <b>66.629.477,53</b> | <b>39.310.353,53</b> |
| Parte no corriente                          | 54.000.000,00        | 25.500.000,00        |
| Parte corriente                             | 12.629.477,53        | 13.810.353,53        |

El valor de mercado de estos pasivos no difiere sustancialmente del valor contabilizado.



- a) En septiembre de 2011, la Entidad firmó un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), consistente en la concesión de un préstamo de hasta 60 millones de euros de nominal, amortizable en veinticinco años (incluyendo cinco de carencia), destinado a financiar la construcción de la primera fase de la Nueva Terminal de Contenedores y el vial de acceso a la misma. La disposición del mismo se realiza con arreglo a lo previsto en el Plan de Empresa de la APBC, en un máximo de tres tramos, y el tipo de interés será el que se determine en el momento de cada desembolso, pudiéndose ser este fijo, revisable, variable o variable con opción de conversión a fijo. Dicho préstamo está suscrito con la garantía personal de la APBC.

El primer desembolso de este préstamo, que estaba condicionado a la emisión de la Decisión de la Comisión Europea que confirmara la ayuda Feder 2007-2013 al proyecto de la “Nueva Terminal de Contenedores Fase 1ª”, efectuada con fecha 7 de julio de 2016, fue realizado por importe de 30.000.000,00 € en diciembre de 2016. Ello implicó la cancelación de los “créditos puente” empleados para financiar el programa de inversiones dispuestos hasta ese momento.

Las principales características de este primer desembolso del préstamo, así como la situación a 31 de diciembre de 2024 se muestra a continuación:

| <b>Deudas con entidades de crédito</b> | <b>Vencimiento</b> | <b>Tipo de interés</b> | <b>Límite concedido</b> | <b>Deuda L.P.</b>    | <b>Deuda C.P.</b>   |
|--|--------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|
| Préstamo BEI                           | 16-12-41           | Fijo: 1,366            | 30.000.000,00           | 24.000.000,00        | 1.500.000,00        |
| <b>Total</b>                           |                    |                        |                         | <b>24.000.000,00</b> | <b>1.500.000,00</b> |

Atendiendo a su vencimiento, el 15 de diciembre de 2024 se amortizó principal por importe de 1.500.000,00 €, registrado en el epígrafe de “Deudas con entidades de créditos a corto plazo”.

Con fecha 16 de septiembre de 2024 se efectuó el segundo desembolso por importe de 30.000.000,00 €, quedando por lo tanto el préstamo totalmente dispuesto. Las condiciones son las siguientes: Tipo de interés fijo del 2,657% hasta el 16 de septiembre de 2028 (fecha de revisión); amortización del principal en veinticinco años (incluyendo cinco de carencia).

| <b>Deudas con entidades de crédito</b> | <b>Vencimiento</b> | <b>Tipo de interés</b> | <b>Límite concedido</b> | <b>Deuda L.P.</b>    | <b>Deuda C.P.</b> |
|--|--------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|
| Préstamo BEI                           | 16-09-49           | Fijo: 2,657            | 30.000.000,00           | 30.000.000,00        | 0,00              |
| <b>Total</b>                           |                    |                        |                         | <b>30.000.000,00</b> | <b>0,00</b>       |

Los vencimientos que tendrá que atender la APBC en los próximos cinco años correspondiente a ambos desembolsos del préstamo son los siguientes:

| <b>Fecha de pago</b> | <b>1er desembolso</b> | <b>2º desembolso</b> | <b>Total</b>  |
|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|
| 16-12-2025           | 1.500.000,00          | 0,00                 | 1.500.000,00  |
| 16-12-2026           | 1.500.000,00          | 0,00                 | 1.500.000,00  |
| 16-12-2027           | 1.500.000,00          | 0,00                 | 1.500.000,00  |
| 16-12-2028           | 1.500.000,00          | 0,00                 | 1.500.000,00  |
| 16-12-2029           | 1.500.000,00          | 0,00                 | 1.500.000,00  |
| Resto                | 18.000.000,00         | 30.000.000,00        | 48.000.000,00 |



En junio de 2023, la Entidad firmó un nuevo contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), consistente en la concesión de un préstamo de hasta 30 millones de euros de nominal, amortizable en veinticinco años (incluyendo cinco de carencia), destinado a financiar la construcción de la segunda fase de la Nueva Terminal de Contenedores. La disposición del mismo se realiza con arreglo a lo previsto en el Plan de Empresa de la APBC, en un máximo de tres tramos, y el tipo de interés será el que se determine en el momento de cada desembolso, pudiéndose ser este fijo, revisable, variable o variable con opción de conversión a fijo. Dicho préstamo está suscrito con la garantía personal de la APBC. Al cierre de 2024 no se ha dispuesto ningún importe de dicho préstamo.

- b) El saldo de proveedores de inmovilizado está constituido por deudas a corto plazo cuyo abono tiene lugar con carácter general dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura. En el ejercicio 2024 se ha pagado la deuda con una empresa contratista derivada de una sentencia judicial que se incluía en este epígrafe (véase Nota 19).
- c) El detalle de “Otros pasivos financieros” es el siguiente:

| Otros pasivos financieros            | Saldo a<br>31-12-24 | Saldo a<br>31-12-23 |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Fianzas y depósitos recibidos a c.p. | 2.573.011,46        | 2.867.915,16        |
| Partidas pendientes de aplicación    | 75.880,56           | 71.465,79           |
| Deudas a corto plazo                 | 81.113,82           | 81.291,19           |
| <b>Total</b>                         | <b>2.730.005,84</b> | <b>3.020.672,14</b> |

- d) A cierre de 2024 las deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo incluyen un saldo con el OPPE por el Fondo de Compensación Interportuario por importe de 250.000,00 €, así como una deuda con el FFATP por importe de 19.847,92 € en concepto de retenciones atribuidas pendientes de reintegro.

En 2023, el saldo de este epígrafe ascendía a 25.069,95 € y estaba compuesto por una deuda con el OPPE por importe de 13.513,31 €, por la repercusión de los gastos de la prima de la póliza de seguro de accidentes contratadas por dicho Organismo (8.926,79 €), así como la repercusión de los gastos derivados de la Feria Fruit Attraction 2023 (4.586,52 €). Adicionalmente, incluía un saldo a pagar por importe de 11.556,64 € con el FFATP en concepto de retenciones atribuidas pendientes de reintegro.

- e) En el epígrafe de “Acreedores y otras cuentas a pagar” se recogen los saldos mantenidos con acreedores por prestación de servicios por 2.246.458,06 € (2.702.302,18 € en 2023), de los cuales ninguno está formalizado en efectos a pagar; y los saldos de “Remuneraciones pendientes de pago”, por 429.658,99 € (280.344,91 € en 2023) correspondiente principalmente al importe pendiente de pago en concepto de dotaciones salariales adicionales en aplicación de lo previsto en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado el 9 de marzo de 2018.
- f) A continuación, se adjunta la información sobre el período medio de pago a proveedores, de acuerdo con la Disposición adicional tercera, “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.



|  | <b>2024</b>    | <b>2023</b>    |
|--|----------------|----------------|
| <b>Periodo medio de pago a proveedores</b> | <b>Días</b>    | <b>Días</b>    |
| Periodo medio de pago a proveedores        | 35,85          | 37,29          |
| Ratio de operaciones pagadas               | 37,91          | 41,42          |
| Ratio de operaciones pendientes de pago    | 19,26          | 18,17          |
|  | <b>Importe</b> | <b>Importe</b> |
| Total pagos realizados                     | 47.144.510,48  | 9.683.759,78   |
| Total pagos pendientes                     | 5.849.477,73   | 2.087.841,30   |

Tras la última modificación de fecha 19 de octubre de 2022 de la Disposición adicional tercera, “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, a continuación, se muestra la información sobre facturas pagadas en período inferior al máximo establecido en la Ley de Morosidad:

| <b>Facturas pagadas en período inferior al máximo</b> | <b>2024</b>  | <b>2023</b>  |
|---|--------------|--------------|
| En volumen monetario (euros)                          | 3.335.280,38 | 3.073.241,54 |
| En nº de Facturas                                     | 593          | 578          |
| % sobre el total operaciones pagadas                  | 7,07%        | 31,74%       |
| % sobre el total nº de facturas                       | 26,86%       | 28,89%       |

## 16.- SITUACIÓN FISCAL

### a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

| <b>Activos</b>  | <b>Saldo a<br/>31-12-24</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-23</b> |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a c.p. | 3.527.860,36                | 6.462,51                    |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas              | 2.409.845,56                | 2.442.306,73                |
| <b>Total</b>  | <b>5.937.705,92</b>         | <b>2.448.769,24</b>         |
| Parte no corriente  | -                           | -                           |
| Parte corriente   | 5.937.705,92                | 2.448.769,24                |
| <b>Pasivos</b>  | <b>Saldo a<br/>31-12-24</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-23</b> |
| Adm. Públ., anticipos de subvenciones                         | -                           | 5.440.555,10                |
| Otros deudas con las Administraciones Públicas                | 416.724,02                  | 444.036,91                  |
| <b>Total</b>  | <b>416.724,02</b>           | <b>5.884.592,01</b>         |
| Parte no corriente  | -                           | -                           |
| Parte corriente   | 416.724,02                  | 5.884.592,01                |

El saldo de “Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro” por importe de 3.527.860,36 €, recoge principalmente los importes devengados de la subvención CEF 2021 por importe de 2.957.672,04 €, una vez aplicado el anticipo recibido en el ejercicio 2022, correspondiente al proyecto de la Nueva Terminal de Contenedores Fase II y cuyo saldo a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 5.440.555,10 €. Asimismo, recoge también los importes devengados de la subvención FEDER 2021-2027, por importe de 488.723,03 €, correspondiente al proyecto de mejora de la eficiencia energética de las oficinas centrales de la APBC.



El detalle de “Otros créditos con las Administraciones Públicas” al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

| <b>Otros créditos con las Administraciones Públicas</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-24</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-23</b> |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| H.P. deudora por devolución de impuestos - IVA          | 590.894,92                  | 366.149,22                  |
| H.P. deudora por devolución de impuestos - IS           | 1.753.810,60                | 1.597.214,26                |
| H.P. IVA pendiente de soportar                          | 65.120,41                   | 79.313,74                   |
| Organismos de la Seguridad Social, deudores             | 19,63                       | -                           |
| Anticipos ejercicio, Tesoro Público                     | -                           | 399.629,51                  |
| <b>Total</b>  | <b>2.409.845,56</b>         | <b>2.442.306,73</b>         |

La cuenta “H.P. deudora por devolución de impuestos – IS” recoge el importe a devolver de la declaración presentada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 por importe de 761.999,55 €, así como el importe a devolver resultante de la liquidación del citado Impuesto calculada para el ejercicio 2024, por importe de 991.811,05 €.

La cuenta “H.P. IVA pendiente de soportar” recoge el IVA soportado en facturas de inversión (no en régimen de Inversión del Sujeto Pasivo), así como de servicios correspondiente a entregas a cuenta, cuyos importes están pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024.

La cuenta “Anticipos ejercicio, Tesoro Público” recoge los importes anticipados al Tesoro Público como pago del 2,0% cultural sobre las obras que estaban previstas adjudicar durante el ejercicio, en virtud de lo establecido en la Orden FOM/25/2019 de 10 de enero, por la que se regula la asignación de recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible) y por las entidades y empresas del sector público dependientes o vinculadas, a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la actividad artística. La Ley 14/2021 de 11 de octubre, elevó el porcentaje desde el 1,5% al 2%, modificándose para tal efecto el Sexto Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que establecía la anterior aportación. El saldo a 31 de diciembre de 2023 ha sido compensado en su totalidad con el importe a ingresar en concepto del 2% cultural correspondiente al ejercicio 2024.

Por otro lado, las partidas que componen la deuda con Administraciones Públicas se muestran a continuación:

| <b>Otras deudas con las Administraciones Públicas</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-24</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-23</b> |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| H.P. acreedora por IRPF                               | 184.884,68                  | 198.320,75                  |
| Seguridad Social acreedora                            | 231.839,34                  | 245.716,16                  |
| <b>Total</b>  | <b>416.724,02</b>           | <b>444.036,91</b>           |

### b) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y la Directriz de Políticas Contables emitidas por el OPPE, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:



|  | 2024                           |               |  |               |                     |
|--|--------------------------------|---------------|--|---------------|---------------------|
|  | Cuenta de Pérdidas y Ganancias |               | Ingresos y Gastos directamente imputados al Patrimonio |               | Total               |
| Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades | 4.086.166,37                   |               | (6.197.775,04)   |               | (2.111.608,67)      |
|  | Aumentos                       | Disminuciones | Aumentos   | Disminuciones |                     |
| Diferencias permanentes                                | 1.124.733,50                   | (492.091,03)  | -  | -             | 632.642,47          |
| Diferencias temporarias                                |                                |               |  |               |                     |
| -con origen en el ejercicio                            | 132.622,59                     | (1.616,52)    | 9.105.630,20   | -             | 9.236.636,27        |
| -con origen en ej. anteriores                          |                                | (82.675,66)   | - (2.907.855,16)                                       |               | (2.990.530,82)      |
| Reserva de Capitalización                              | (368.865,70)                   |               | -  |               | (368.865,70)        |
| <b>Base imponible fiscal</b>                           | <b>4.398.273,55</b>            |               | -  |               | <b>4.398.273,55</b> |

|  | 2023                           |               |  |               |                     |
|--|--------------------------------|---------------|--|---------------|---------------------|
|  | Cuenta de Pérdidas y Ganancias |               | Ingresos y Gastos directamente imputados al Patrimonio |               | Total               |
| Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades | 6.195.383,03                   |               | 2.362.725,76   |               | 8.558.108,79        |
|  | Aumentos                       | Disminuciones | Aumentos   | Disminuciones |                     |
| Diferencias permanentes                                | 1.226.431,14                   | (493.866,58)  | -  | -             | 732.564,56          |
| Diferencias temporarias                                |                                |               |  |               |                     |
| -con origen en el ejercicio                            | 454.291,00                     | (34.228,68)   | 779.347,32   | -             | 1.199.409,64        |
| -con origen en ej. anteriores                          | -                              | (149.569,93)  | - (3.142.073,08)                                       |               | (3.291.643,01)      |
| Comp. bases imp. neg. de ej. ant.                      | (3.599.219,99)                 |               | -  |               | (3.599.219,99)      |
| <b>Base imponible fiscal</b>                           | <b>3.599.219,99</b>            |               | -  |               | <b>3.599.219,99</b> |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes con el límite del 50% de la base imponible previa. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron durante un plazo de 10 años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5 de la citada Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades. Transcurrido dicho plazo, se deberán acreditar las bases imponibles negativas cuya compensación se pretenda mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y la contabilidad.

El desglose del gasto (-) / ingreso (+) por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

|   | 2024                | 2023                  |
|---|---------------------|-----------------------|
| Impuesto corriente                                  | -                   | -                     |
| Impuesto diferido                                   | 1.309.206,52        | (859.737,82)          |
| Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios | - (2.876.540,55)    |                       |
| <b>Total</b>  | <b>1.309.206,52</b> | <b>(3.736.278,37)</b> |

La conciliación entre el resultado contable y el gasto (-) / ingreso (+) por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

|   | 2024                | 2023                  |
|---|---------------------|-----------------------|
| Resultado contable antes de impuestos   | 4.086.166,37        | 6.195.383,03          |
| Diferencias permanentes   | 632.642,47          | 732.564,56            |
| Reserva de Capitalización   | (368.865,70)        | -                     |
| Subtotal  | 4.349.943,14        | 6.927.947,59          |
| Cuota al 25%  | (1.087.485,79)      | (1.731.986,90)        |
| Deducciones:  |                     |                       |
| Por inversiones art. 38bis LIS  | 2.366.068,58        | 909.383,58            |
| Por otras deducciones   | -                   | -                     |
| Otros ajustes   | 30.623,73           | (2.913.675,05)        |
| <b>Total gasto (-) / ingreso (+) por impuesto reconocido en la cuenta de resultados</b> | <b>1.309.206,52</b> | <b>(3.736.278,37)</b> |



Dentro del epígrafe “Otras ajustes” del ejercicio 2024 se incluye el efecto de la liquidación presentada del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2023, que ha supuesto la aplicación de menores deducciones con respecto a las inicialmente previstas, por importe de 278.670,69 €, así como la compensación de mayores bases imponibles negativas por importe (en cuota) de 248.046,96 €. Este epígrafe recogía en 2023 la baja de créditos fiscales por importe de 2.876.540,55 €, correspondiente a bases imponibles de los ejercicios 2010 a 2017 (véase apartado d) de esta Nota).

### c) Activos y pasivos por impuestos diferidos

A continuación, se presenta el detalle de los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| <b>Activos por impuestos diferidos</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-24</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-23</b> |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Diferencias temporarias deducibles:    |                             |                             |
| Límite deducibilidad de amortización   | -                           | 4.334,24                    |
| Reversión de Concesiones               | 335.393,01                  | 329.807,77                  |
| Provisiones                            | 10.831,60                   | -                           |
| Bases imponibles negativas             | -                           | 248.046,96                  |
| Deducciones pendientes y otros         | 6.372.970,19                | 4.827.799,31                |
| <b>Total</b>                           | <b>6.719.194,80</b>         | <b>5.409.988,28</b>         |
| <b>Pasivos por impuestos diferidos</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-24</b> | <b>Saldo a<br/>31-12-23</b> |
| Subvenciones de capital                | 17.166.680,57               | 15.617.236,81               |
| <b>Total</b>                           | <b>17.166.680,57</b>        | <b>15.617.236,81</b>        |

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el Balance de Situación por considerar los administradores de la APBC que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados (véase apartado d) de esta Nota).

El importe de “Deducciones pendientes y otros” corresponde a las deducciones generadas en virtud del artículo 38bis de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), por gastos e inversiones realizadas por la APBC en el período 2020-2024, en los supuestos incluidos en el citado artículo. Tal como se establece en la LIS, dichas deducciones podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, el vencimiento de las deducciones pendientes de tomar registradas en el Balance de Situación era el siguiente:

|                                  | <b>31-12-24</b>     |                    |
|----------------------------------|---------------------|--------------------|
|                                  | <b>Euros</b>        | <b>Vencimiento</b> |
| Deducciones pendientes y otros - |                     |                    |
| Ejercicio 2020                   | 499.394,36          | 2035               |
| Ejercicio 2021                   | 1.906.555,99        | 2036               |
| Ejercicio 2022                   | 691.567,68          | 2037               |
| Ejercicio 2023                   | 909.383,58          | 2038               |
| Ejercicio 2024                   | 2.366.068,58        | 2039               |
| <b>Total</b>                     | <b>6.372.970,19</b> |                    |



|                                  | 31-12-23            |             |
|----------------------------------|---------------------|-------------|
|                                  | Euros               | Vencimiento |
| Deducciones pendientes y otros - |                     |             |
| Ejercicio 2020                   | 1.320.292,06        | 2035        |
| Ejercicio 2021                   | 1.906.555,99        | 2036        |
| Ejercicio 2022                   | 691.567,68          | 2037        |
| Ejercicio 2023                   | 909.383,58          | 2038        |
| <b>Total</b>                     | <b>4.827.799,31</b> |             |

El movimiento de los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” ha sido el siguiente:

| <b>Activos por impuestos diferidos</b>                            |                      |
|---|----------------------|
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2023</b>                            | <b>5.409.988,28</b>  |
| <i>Efecto impositivo de las diferencias temporarias</i>           |                      |
| Aumentos  | 33.155,65            |
| Disminuciones   | (21.073,05)          |
| <i>Bases imponibles negativas</i>                                 |                      |
| Aumentos  | -                    |
| Disminuciones   | (248.046,96)         |
| <i>Deducciones</i>  |                      |
| Aumentos  | 2.644.739,27         |
| Disminuciones   | (1.099.568,39)       |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2024</b>                            | <b>6.719.194,80</b>  |
| <b>Pasivos por impuestos diferidos</b>                            |                      |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2023</b>                            | <b>15.617.236,81</b> |
| <i>Impuestos reconocidos en el patrimonio neto - Subvenciones</i> |                      |
| Aumentos (Nota 15)  | 2.276.407,55         |
| Disminuciones (Nota 15)   | (726.963,79)         |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2024</b>                            | <b>17.166.680,57</b> |
| <b>Activos por impuestos diferidos</b>                            |                      |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2022</b>                            | <b>9.146.266,65</b>  |
| <i>Efecto impositivo de las diferencias temporarias</i>           |                      |
| Aumentos  | 113.572,75           |
| Disminuciones   | (45.949,65)          |
| <i>Bases imponibles negativas</i>                                 |                      |
| Aumentos  | -                    |
| Disminuciones   | (3.776.345,55)       |
| <i>Deducciones</i>  |                      |
| Aumentos  | 909.383,58           |
| Disminuciones   | (936.939,50)         |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2023</b>                            | <b>5.409.988,28</b>  |
| <b>Pasivos por impuestos diferidos</b>                            |                      |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2022</b>                            | <b>16.207.918,25</b> |
| <i>Impuestos reconocidos en el patrimonio neto - Subvenciones</i> |                      |
| Aumentos (Nota 15)  | 194.836,83           |
| Disminuciones (Nota 15)   | (785.518,27)         |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2023</b>                            | <b>15.617.236,81</b> |

Dentro del epígrafe “Deducciones - Aumentos” se incluye las deducciones por gastos e inversiones realizada por la Autoridad Portuaria establecidas en el artículo 38 bis. de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades activadas en el ejercicio, por importe de 2.366.068,58 €. Asimismo, incluye un importe de 278.670,69 € por aplicación de menos deducciones de las inicialmente previstas, tras la presentación de la liquidación definitiva del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 (véase apartado b) de esta Nota).



Por otro lado, el epígrafe “Deducciones – Disminuciones”, incluye las deducciones aplicadas en la provisión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024 por importe de 1.099.568,39 €.

#### d) Otra información fiscal

Con fecha 9 de febrero de 2021 la APBC recibió por parte de la Agencia Tributaria una comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación, en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los períodos 2016 a 2017, la cual finalizó el 16 de noviembre de 2021 con la firma del acta en disconformidad. En dicha actuación, al amparo de lo previsto en el artículo 66.bis.2 de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 26.5 LIS, se comprobaron las bases imponibles negativas generadas en los ejercicios 2010 a 2015.

En esta comprobación, por parte de la Inspección se regularizaron bases imponibles negativas pendientes de compensación de ejercicios anteriores (de 2010 a 2017) por importe de 8.962.571,86 €, derivado de los criterios aplicados por la Entidad a la hora de determinar los gastos deducibles de las rentas no exentas, criterios que se encuentran basados en lo establecido al efecto en el Modelo de Contabilidad de Costes del Sistema Portuario del OPPE.

La citada comprobación fue recurrida por la APBC ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA), al entender que no era correcta la interpretación realizada por la Inspección y que contaba con argumentos fundamentados que respaldaban los criterios aplicados en las liquidaciones objeto de regularización. Con fecha 5 de octubre de 2022 la APBC recibió el fallo del TEARA en el que se acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

La APBC, tras consulta con sus asesores fiscales en el asunto, consideraba que contaba con argumentos fundados para la defensa de sus intereses. Por ello, con fecha 28 de octubre de 2022 procedió a presentar el correspondiente Recurso de Alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC).

Con fecha 10 de julio de 2023 la APBC recibió el fallo del TEAC por el que se acuerda desestimar el recurso presentado, confirmando la resolución impugnada.

Una vez analizada la citada resolución con sus asesores fiscales, la APBC decidió no interponer recurso contencioso – administrativo, por lo que procedió a dar de baja contablemente en el ejercicio 2023 los créditos fiscales por bases imponibles negativas objeto de recurso (ejercicios comprendidos entre 2010 y 2017). Asimismo, procedió a regularizar las bases imponibles de los ejercicios 2018 y 2019, que no fueron objeto de Inspección, de acuerdo con el criterio de la AEAT, para lo que presentó las correspondientes declaraciones fiscales complementarias. Todo ello supuso un ajuste en el ejercicio 2023 en el epígrafe de “Activos por impuestos diferidos” por bases imponibles negativas por importe de 2.876.540,55 €.

Las bases imponibles negativas firmes tras la Inspección ascienden a 4.220.768,74 € correspondientes a los ejercicios 2005 a 2017. Adicionalmente, las bases imponibles negativas generadas de 2018 a 2019, que no han sido objeto de inspección, una vez realizada la regularización expuesta en el párrafo anterior, ascienden a 370.639,07 €. La totalidad de estas bases imponibles han sido compensadas en la declaración del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2023. Por ello, a 31 de diciembre de 2024 no existe ningún importe en concepto de bases imponibles negativas activadas en el balance pendientes de compensación.



Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2024 la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos que le son de aplicación, que en el presente caso serían los ejercicios 2018 al presente.

Los administradores de la Entidad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

## 17.- INGRESOS

- a) La distribución del "Importe neto de la cifra de negocios" correspondiente a las actividades ordinarias de la Entidad durante los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

| <b>Importe neto de la cifra de negocio</b>                 | <b>2024</b>          | <b>%</b>   | <b>2023</b>          | <b>%</b>   |
|--|----------------------|------------|----------------------|------------|
| <b>A. Tasas portuarias</b>                                 | <b>23.113.951,96</b> | <b>92</b>  | <b>24.338.870,33</b> | <b>92</b>  |
| a) Tasa de ocupación                                       | 5.788.802,55         | 23         | 5.349.258,71         | 20         |
| b) Tasas de utilización                                    | 12.196.277,57        | 49         | 13.565.912,60        | 51         |
| 1. Tasa del buque  | 6.628.959,10         | 26         | 7.560.198,63         | 29         |
| 2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo        | 210.275,43           | 1          | 206.515,80           | -          |
| 3. Tasa del pasaje   | 2.122.407,00         | 8          | 2.008.813,01         | 8          |
| 4. Tasa de la mercancía                                    | 2.787.431,21         | 11         | 3.420.395,45         | 13         |
| 5. Tasa de la pesca fresca                                 | 431.709,59           | 2          | 348.902,96           | 1          |
| 6. Tasa por la utilización especial de la zona de tránsito | 15.495,24            | -          | 21.086,75            | -          |
| c) Tasa de actividad                                       | 4.849.835,08         | 19         | 5.145.285,91         | 20         |
| d) Tasa de ayudas a la navegación                          | 279.036,76           | 1          | 278.413,11           | 1          |
| <b>B. Otros ingresos de negocio</b>                        | <b>1.981.731,54</b>  | <b>8</b>   | <b>2.002.622,06</b>  | <b>8</b>   |
| <b>Total</b>   | <b>25.095.683,50</b> | <b>100</b> | <b>26.341.492,39</b> | <b>100</b> |

Durante el ejercicio 2024, el importe neto de la cifra de negocio ha ascendido a 25.095.683,50 € lo cual supone un decremento del 4,73% en relación con el ejercicio anterior (26.341.492,39 €).

Esta variación se debe la disminución en las tasas de utilización, entre la que cabe destacar la tasa del buque que ha supuesto unos menores ingresos con respecto al ejercicio anterior por importe de 931.239,53 €, registrada en los buques mercantes, derivado principalmente del menor tráfico en la dársena de La Cabeza. Por su parte, la tasa de la mercancía también ha disminuido en 632.964,24 €, por el menor tráfico de graneles líquidos y sólidos en relación con el año anterior. Por otro lado, la tasa de actividad ha registrado una disminución respecto al año 2023 por un importe de 295.450,83 €. Estas disminuciones se ven compensadas con el incremento de la tasa de ocupación, que ha supuesto un mayor ingreso por importe de 439.543,84 €, derivado principalmente del otorgamiento de nuevas concesiones en la dársena de La Cabeza para actividades complementarias.

El detalle de "Otros ingresos de negocio" se muestra a continuación:



| Otros ingresos de negocio                              | 2024                | 2023                |
|--|---------------------|---------------------|
| Importes adicionales a las tasas                       | 165.178,82          | 165.621,49          |
| Tarifas y Otros (no incluido Marpol)                   | 914.172,52          | 891.912,07          |
| 1.Tarifa por almacenaje                                | 79.633,35           | 54.543,18           |
| 2.Tarifa por suministros                               | 152.944,93          | 157.486,28          |
| 3.Tarifa por servicios diversos                        | 583.602,65          | 579.966,18          |
| 4.Otros ingresos por servicios repercutibles           | 97.991,59           | 99.916,43           |
| Tarifas por recepción de desechos generados por buques | 902.380,20          | 945.088,50          |
| <b>Total</b>   | <b>1.981.731,54</b> | <b>2.002.622,06</b> |

El epígrafe “Tarifa por servicios diversos” recoge la facturación de otros servicios relacionados con la actividad de la APBC y no incluido en los epígrafes anteriores, tales como la recogida de residuos (no Marpol) y el servicio de Lava-ruedas, entre otros.

- b) Durante el ejercicio 2024 las transacciones de ingresos más significativas con las empresas del grupo o asociadas se deben a las aportaciones del Fondo de Compensación Interportuario, indicado en la Nota 4.I) de esta Memoria, por importe de 494.000,00 € (688.000,00 € en 2023).
- c) La distribución de los "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la Entidad, durante los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                   | 2024              | 2023              |
|--|-------------------|-------------------|
| Ingresos por servicios al personal                                 | 14.336,66         | 16.135,95         |
| Ingresos por multas  | 56.334,00         | 30.483,00         |
| Recargo de apremio   | 45.267,41         | 100.307,20        |
| Ingresos por indemnizaciones                                       | 26.471,04         | 13.898,83         |
| Acuerdo resarcimiento suministro eléctrico Subestación Las Cortes  | -                 | 13.611,56         |
| Bajas por prescripción   | 6.921,09          | 3.498,42          |
| Facturación por servicios prestados a otras Autoridades Portuarias | -                 | 46.687,69         |
| Otros ingresos   | 42.294,74         | 34.303,34         |
| Ejecución aval por resolución del contrato                         | 353.916,07        | -                 |
| <b>Total</b>   | <b>545.541,01</b> | <b>258.925,99</b> |

Los ingresos por servicios al personal recogen la equivalencia de los conceptos considerados pagos en especie al personal de la Entidad, sobre todo, a raíz de la publicación del *Real Decreto Legislativo 16/2013, de 20 de diciembre, de Medidas para favorecer la contratación estable y la mejora de la competitividad de los trabajadores*. Entre otros figuran los ingresos procedentes de la cesión (alquiler) de vivienda al personal de la Entidad, el seguro de vida del personal, etc.

La variación más significativa producida en 2024 en este epígrafe se debe a la ejecución de un aval por parte de la APBC por importe de 353.916,07 €, como consecuencia de la resolución del contrato de obra del proyecto “*Ramales de acceso ferroviario a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz (1ª fase). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (CA-042-23)*”, por causas imputables al contratista, según acuerdo del Consejo de Administración (véase Nota 7).

- d) En 2024 no se han devengado subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. En el ejercicio anterior este epígrafe incluía el devengo por importe de 55.645,94 € de la subvención recibida del “Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para el Gasto COVID”, para financiar los gastos incurridos por la APBC en la adquisición de mascarillas al OPPE, para mitigar



los efectos provocados por la pandemia de COVID-19, quedando excluidas de la ayuda aquellas adquisiciones por las que la APBC hubiera recibido algún pago o subvención adicional a la citada ayuda. Dicha adquisición, que se enmarca dentro de las órdenes ministeriales TMA/263/2020 y TMA/292/2020, fue suministrada y facturada por el OPPE a la APBC. La APBC recibió el cobro de la citada ayuda en el mes de diciembre de 2023.

- e) Las partidas que componen el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” han sido detalladas en la Notas 6, 7 y 8 de esta Memoria.
- f) Los ingresos financieros de la Entidad se desglosan según el siguiente detalle:

| Ingresos financieros                                   | 2024                | 2023                |
|--|---------------------|---------------------|
| Incorporación al activo de gastos financieros (Nota 7) | 313.981,40          | 121.648,15          |
| Ingresos por intereses de demora facturados            | 19.656,46           | 23.650,64           |
| Intereses bancarios                                    | 1.321.642,22        | 894.016,20          |
| <b>Total</b>   | <b>1.655.280,08</b> | <b>1.039.314,99</b> |

Dentro del epígrafe de intereses bancarios se incluyen los rendimientos de las cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo que ha tenido contratados la Entidad durante el ejercicio. La variación con el año anterior se debe a la mejora en la rentabilidad financiera generada por los excedentes de liquidez del Organismo.

## 18.- GASTOS

### a) Consumos

La variación de los consumos correspondientes a aprovisionamientos, se incluyen en el apartado de “Reparaciones y conservación”, dentro de “Otros gastos de explotación”.

### b) Servicios exteriores

El detalle del epígrafe “Servicios Exteriores” de los ejercicios 2024 y 2023 se muestra a continuación:

| Servicios exteriores                      | 2024                | 2023                |
|---|---------------------|---------------------|
| Reparación y conservación                 | 2.808.290,33        | 2.209.359,92        |
| Servicios de profesionales independientes | 566.734,35          | 493.196,33          |
| Suministros y consumos                    | 573.069,09          | 772.327,30          |
| Otros servicios exteriores                | 2.579.425,30        | 2.394.742,34        |
| <b>Total</b>                              | <b>6.527.519,07</b> | <b>5.869.625,89</b> |

Los gastos de “Reparación y conservación” han incrementado en relación con el año anterior por determinadas actuaciones, entre las que cabe destacar el dragado de mantenimiento de la canal y muelles de El Puerto de Santa María, así como por las intervenciones realizadas para la reparación de pavimentos y paramentos en El Puerto de Santa María y en La Cabeza.

Por otro lado, dentro de este epígrafe se incluyen los gastos de recogida de desechos generados por buques (MARPOL), por importe de 734.629,42 € (661.775,79 € en 2023) (véase Nota 20.d).

El decremento en el epígrafe “Suministros y Consumos” se debe a la mejora en los precios del suministro eléctrico derivada del nuevo contrato que se formalizó en el último cuatrimestre del



ejercicio 2023, así como los menores consumos derivados de las distintas actuaciones en materia de ecoeficiencia y sostenibilidad energética (véase Nota 20).

La composición del epígrafe “Otros servicios exteriores” de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

| <b>Otros servicios exteriores</b>                                     | <b>2024</b>         | <b>2023</b>         |
|---|---------------------|---------------------|
| Gastos de limpieza  | 1.377.360,87        | 1.286.016,19        |
| Comunicaciones  | 372.075,98          | 267.398,67          |
| Arrendamientos  | 123.735,67          | 137.593,98          |
| Primas de seguros   | 101.633,38          | 92.305,13           |
| Costes de serv. ordenac., coordinac. y control tráfico port. Marítimo | 250.000,00          | 250.000,00          |
| Gastos de publicidad, propaganda y relaciones públicas                | 205.858,47          | 239.470,68          |
| Otros gastos servicios exteriores                                     | 148.760,93          | 121.957,69          |
| <b>Total</b>  | <b>2.579.425,30</b> | <b>2.394.742,34</b> |

Dentro del epígrafe “Arrendamientos” se recoge la renta anual que la APBC abona a ADIF, la cual ha ascendido a 106.465,22 € en el ejercicio 2024, (107.228,75 € en 2023), por el contrato por el que se le adjudica la gestión de servicios y comercialización de la terminal de transportes de mercancías de Jerez de la Frontera, en Cádiz.

La APBC gestiona y comercializa, a su entero riesgo y ventura, los espacios, instalaciones y recursos de esta terminal que cuenta con una superficie de playa de vías para uso logístico de 12.500 m<sup>2</sup>, así como 2 vías sin electrificar (vía 8, de 595 m, y vía 10, de 555 m), en las que poder realizar esas operaciones.

La firma del contrato tuvo lugar el 18 de diciembre de 2018, y la duración del mismo era de 4 años, con la posibilidad de prorrogarse, como máximo, dos años más. Con fecha 1 de abril de 2022 se firmó una Adenda al contrato cuyo objeto era prorrogar el mismo por dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 29 de noviembre de 2024 se ha firmado un nuevo contrato para la prestación de los citados servicios en la terminal de transportes de mercancías de Jerez tras resultar la APBC adjudicataria del nuevo concurso licitado por ADIF. La duración del contrato es de 2 años a partir del 1 de enero de 2025, pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de un año más.

### c) Gastos de Personal

La presidenta y el director en aplicación de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado, tienen la consideración de alto cargo y perciben sus retribuciones como consecuencia de su nombramiento. La fijación de la cuantía ha sido establecida por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

El personal directivo percibe sus retribuciones en base a los baremos fijados anualmente por la CECIR. Dispone de contratos de trabajo individuales, firmados al margen del convenio colectivo vigente, y sujeto al Estatuto de los Trabajadores.

El resto del personal se rige por el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, suscrito con fecha 30 de mayo de 2019, el cual fue registrado y publicado por Resolución de 13 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.



- c.1) El concepto "Sueldos y salarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por importe de 6.035.123,30 €, recoge las retribuciones del personal durante el ejercicio 2024 (5.922.980,55 € en 2023).
- c.2) No se ha registrado ni pagado nada en concepto de indemnizaciones al personal en 2024 ni en 2023.
- c.3) El detalle de la partida "Cargas sociales" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

| Cargas sociales                        | 2024                | 2023                |
|--|---------------------|---------------------|
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 2.132.079,17        | 2.071.856,09        |
| Otros gastos sociales                  | 132.818,73          | 179.099,52          |
| <b>Total</b>                           | <b>2.264.897,90</b> | <b>2.250.955,61</b> |

El concepto "Otros gastos sociales" recoge otros gastos del personal de carácter social y formativo, originados durante el ejercicio.

A partir del ejercicio 2012, por imperativo del Real Decreto Legislativo 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, quedan en suspenso las aportaciones a sistemas complementarios de pensiones correspondientes a la Entidad como promotor del "Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de los Empleados de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 d) del Texto Refundido de la Ley sobre Planes y Fondos de Pensiones, se integró en el "Puerto Pensión, Fondo de Pensiones". Por este mismo motivo en 2024 tampoco se ha realizado ninguna aportación.

- c.4) El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, distribuido por categorías, es el siguiente:

| Categorías                             | 2024       | 2023       |
|--|------------|------------|
| Altos cargos                           | 2          | 2          |
| Otros directivos y similares           | 17         | 16         |
| Técnicos, administrativos y auxiliares | 65         | 58         |
| Otro personal                          | 76         | 83         |
| <b>Total</b>                           | <b>160</b> | <b>159</b> |

A efectos del cálculo de la plantilla media en los ejercicios 2024 y 2023, los empleados fijos relevistas y jubilados parciales son considerados con una equivalencia del 1,25.

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, distribuido por sexos, es el siguiente:

| Categorías                             | 31-12-24   |           | 31-12-23   |           |
|--|------------|-----------|------------|-----------|
|  | Hombres    | Mujeres   | Hombres    | Mujeres   |
| Altos cargos                           | 1          | 1         | 1          | 1         |
| Otros directivos y similares           | 9          | 7         | 10         | 7         |
| Técnicos, administrativos y auxiliares | 53         | 13        | 49         | 12        |
| Otro personal                          | 82         | 8         | 79         | 9         |
| <b>Total</b>                           | <b>145</b> | <b>29</b> | <b>139</b> | <b>29</b> |



**d) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales**

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

| <b>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</b> | <b>2024</b>      | <b>2023</b>      |
|---|------------------|------------------|
| Pérdidas de créditos incobrables (Nota 10.e)                                      | 24.259,24        | 330.893,65       |
| Pérdidas por deterioro de créditos comerciales (Nota 10.d)                        | 45.975,64        | -                |
| Reversión del deterioro de créditos comerciales (Nota 10.d)                       | (21.863,81)      | (257.437,67)     |
| <b>Total</b>  | <b>48.371,07</b> | <b>73.455,98</b> |

**e) Otros gastos de gestión corriente**

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

| <b>Otros gastos de gestión corriente</b>           | <b>2024</b>       | <b>2023</b>       |
|--|-------------------|-------------------|
| Dietas por asistencia al Consejo de Administración | 29.329,56         | 33.841,80         |
| Gastos g. de cobro de deudas en vía de apremio     | 13.985,25         | 17.065,08         |
| Otras pérdidas en gestión corriente                | 105.424,86        | 63.950,81         |
| <b>Total</b>                                       | <b>148.739,67</b> | <b>114.857,69</b> |

Dentro del epígrafe “Otras pérdidas en gestión corriente” se recoge el gasto registrado en el ejercicio 2024 por importe de 60.000,00 € (60.000,00 € en 2023), para hacer frente al pago de los compromisos contraídos con el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz en virtud de la adenda al Convenio de Colaboración firmada el día 9 de marzo de 2016 con dicho organismo. Adicionalmente, este epígrafe incluye el registro por importe de 43.326,39 € de la dotación de provisión para responsabilidades (véase Nota 14 b).

**f) Gastos financieros**

Este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias recoge los siguientes importes:

| <b>Gastos financieros</b>             | <b>2024</b>       | <b>2023</b>       |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Intereses por préstamo bancario (BEI) | 600.453,75        | 388.456,25        |
| Intereses de demora                   | 39.700,66         | 221.448,69        |
| <b>Total</b>                          | <b>640.154,41</b> | <b>609.904,94</b> |

El incremento de los intereses por préstamos bancarios con respecto al año anterior se debe al nuevo desembolso del préstamo suscrito con el BEI por importe de 30.000.000,00 € en septiembre de 2024 (véase Nota 15).

Dentro del epígrafe “Intereses de demora” se incluye la estimación de los intereses en los que pueda incurrir la Entidad derivado de los procesos judiciales.

**g) Transacciones con empresas del grupo y asociadas**

Durante el ejercicio 2024 las transacciones más significativas con las empresas del grupo se deben a la aportación al OPPE del cuatro por ciento de las tasas devengadas en el ejercicio según el art. 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por valor de



973.554,81 € (895.151,51 € en 2023) y a las aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario indicado en el Nota 4.I) de esta Memoria, por importe de 787.000,00 € (634.000,00 € en 2023).

## 19.- CONTINGENCIAS

Con fecha 2 de marzo de 2018 la APBC tuvo conocimiento de la demanda presentada en procedimiento ordinario ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cádiz (en adelante, “el Juzgado”), admitida con fecha 23 de febrero de 2018, por la empresa Vías y Construcciones, S.A. (en adelante, “VÍAS”), en concepto de obra ejecutada y no reconocida, y daños y perjuicios, durante la ejecución de las obras de construcción del Vial de Acceso a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz, por importe de 8.854.865,22 €.

El 31 de mayo de 2018 la APBC, a través de la Abogacía del Estado, presentó en el Juzgado escrito de contestación a la demanda presentada por VÍAS, en la que se niegan los hechos de la demanda y formula escrito de reconvenCIÓN. En dicho escrito se solicita al Juzgado la desestimación íntegra de la demanda de VÍAS, la condena en costas al demandante y se formula la reconvenCIÓN de la demanda, por la cual se reclama la responsabilidad civil de VÍAS por los daños y perjuicios causados a la Autoridad Portuaria debidos a la defectuosa ejecución de las obras y por los incumplimientos contractuales incurridos.

Las obras tienen defectos de construcción que no pudieron cuantificarse en el momento de la reconvenCIÓN, al encontrarse inundada la fracción de túnel ejecutado por la existencia de vías de agua en una parte concreta del trazado. Su continuidad en una segunda fase ha estado condicionada por la necesidad de realizar un reconocimiento judicial de su estado sin alterar. Tras realizar dicho reconocimiento con fecha 11 de marzo de 2019, se adjudicaron las obras de reparación de la importante vía de agua existente y de los trabajos para achicar el agua del túnel una vez reparada, a través del expediente “Pantallas de Pilotes Secantes en el acceso a la NTC y vaciado del falso túnel”, las cuales dieron comienzo el 30 de abril de 2019. La complejidad de las reparaciones dio lugar a la necesidad de tramitar un proyecto modificado, por lo que las obras se suspendieron durante todo el largo proceso de proyecto y tramitación, dilatado por el escenario de pandemia mundial, entre julio de 2020 y el 31 de mayo de 2021. Estas obras han sido finalizadas, habiéndose firmado el Acta de Recepción con fecha 8 de noviembre de 2022.

Entre los días 19 de noviembre y 15 de diciembre de 2020 se celebraron las sesiones del juicio quedando visto para sentencia.

En opinión de la APBC y de la Abogacía del Estado, tanto la contestación a la demanda como la reconvenCIÓN, se apoyaron en bases firmes, basados en informes muy sólidos emitidos por profesionales de prestigio pertenecientes al CEDEX, TYPASA, INTEMAC y la propia Autoridad Portuaria.

A pesar de ello, la sentencia emitida el 29 de abril de 2021 estimó parcialmente la demanda y condenó a la Autoridad Portuaria al pago de 4.777.359,65 €, en concepto de liquidación de los contratos de obra suscritos por las partes y resueltos. Dicho importe fue rectificado a 4.804.359,65 €, debido a un error aritmético en la Sentencia, mediante Resolución del Juzgado de fecha 16 de junio de 2021.

La sentencia basa gran parte de sus razonamientos en un hecho que califica de “*gran trascendencia*”, refiriéndose a que “*la obra de acceso se ha retomado y cabe presumir, con arreglo al art. 386 del CC, que la APBC ha tenido la oportunidad de determinar con precisión el estado de la obra antes de hacer*



*un nuevo encargo para la terminación. Si nada se ha alegado sobre este particular (hechos complementarios, hechos nuevos) cabe presumir que la obra realizada era correcta.”*

Sin embargo, las obras del acceso no habían sido retomadas. Las obras que se iniciaron eran exclusivamente las de reparación de la vía de agua, obras estrictamente necesarias para vaciar de agua el túnel y poder acceder a su interior, con objeto de evaluar las obras ejecutadas por VÍAS, su medición y realizar los estudios de patologías estructurales necesarios tanto por defectos de ejecución como por el estado de inundación del túnel durante un periodo tan prolongado.

De hecho, hasta finales de 2021 no se consiguió contener la entrada de agua en el túnel y se pudo acceder a su interior, ya que durante el proceso de vaciado se produjeron otras entradas masivas de agua que se han revelado como consecuencia probable de la degradación de defectos existentes en las pantallas, fundamentalmente en las juntas entre pantallas.

A finales de julio de 2021 se entregó ante la Audiencia Provincial de Cádiz el recurso de apelación a la sentencia, donde entre otros asuntos, se solicitaba el recibimiento a prueba del recurso en segunda instancia mediante la admisión de determinados documentos donde se hacía constar el estado de las obras y su no continuidad a fecha de la sentencia.

Tras las respectivas apelaciones y contestaciones a estas por las partes presentadas al procedimiento, con fecha 23 de noviembre de 2021, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz acordó la admisión de la prueba documental aportada por la Autoridad Portuaria en su escrito de recurso, sobre que las obras de continuidad del túnel no se habían licitado, contratado ni iniciado. Posteriormente se señaló vista para la práctica de la prueba el día 16 de febrero de 2022.

Tras la vista, la Audiencia provincial de Cádiz, Sección Segunda, emitió la sentencia nº 273 de fecha 27 de junio de 2022, en la que rectifica la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cádiz en los siguientes términos (de forma resumida):

- Rebaja el importe global a abonar por la APBC en concepto de obra ejecutada no reconocida y en concepto de daños y perjuicios en 376.616,25 € (cifra correcta tras rectificación de la sentencia mediante Auto del 19 de julio de 2022 por error aritmético). De esta forma, el importe global a abonar por la APBC queda establecido en 4.427.743,4 €.
- Se estima parcialmente la demanda reconvencional ejercitada por la APBC contra VÍAS, declarando responsable a esta última por los daños y perjuicios ocasionados a la APBC por la vía de agua que se originó en la obra al 50% y por los defectos no visibles de las pantallas ejecutadas.

Posteriormente, tanto VÍAS como la APBC han interpuesto recursos de casación ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo. El recurso de la APBC de fecha 11 de agosto de 2022, solicita la exclusión de los conceptos relacionados con la problemática de los materiales antrópicos por infringir lo expresamente pactado por las partes y con ello el Código Civil, ascendiendo dicho concepto a 1.020.036,06 €. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, se está a la espera de sentencia.

VÍAS solicitó la ejecución provisional de la Sentencia, habiendo acordado el Juez de Instancia el embargo de las cuentas corrientes de la Entidad, lo cual fue objeto de recurso de apelación por parte de la APBC. Finalmente, con fecha 8 de febrero de 2024 se ha recibido por parte del Juez de Instancia Diligenza de Ordenación en relación con la citada ejecución provisional, habiendo sido ejecutada unos días después. Ello ha supuesto una salida de efectivo de la cuenta bancaria de la APBC por importe de 4.473.088,35 € con fecha 14 de febrero de 2024. El importe de la Sentencia ya se



encontraba provisionada en las Cuentas de la APBC desde el ejercicio 2022, si bien por un importe de principal de 4.427.743,40 €, correspondiendo la diferencia a un error aritmético del auto judicial, corregida en un Auto de 19 de julio de 2022. Este remanente ha sido reclamado por la APBC, habiendo sido reconocido por el juzgado en su diligencia de ordenación de fecha 22 de octubre de 2024, expresando que el mismo quede pendiente hasta la liquidación de los intereses.

Con fecha 13 de septiembre de 2024, se recibió del juzgado diligencia de ordenación por el que se da traslado a la APBC el escrito de VÍAS en el que solicita la liquidación de los intereses de la ejecución provisional de la sentencia. La APBC formuló escrito de oposición. Se ha fijado vista de juicio verbal entre las partes para el 29 de mayo de 2025.

En relación con la evolución del proyecto, desde principios de 2022 se realizaron trabajos para estabilizar las obras, necesitándose contratar nuevos trabajos de reparación mediante un procedimiento de urgencia, dando lugar al expediente “Tratamiento en juntas de pantallas defectuosas en túnel de acceso a la NTC y actuaciones auxiliares para preservación de las obras durante el proceso de análisis de patologías y proyecto de finalización”. Estos trabajos consistieron principalmente en la ejecución de inyecciones de reparación en distintas zonas de las estructuras ejecutadas por VÍAS, ya que existía el riesgo de agravamiento de los defectos detectados, con la consecuente aparición de nuevas vías de agua y la posibilidad de que se produjera una nueva inundación. Redactado el proyecto, se licitaron las obras en marzo de 2022, adjudicándose en el mes de abril de 2022, y se finalizaron el 30 de noviembre de 2022.

Desde que se consiguió vaciar el túnel y mantener el agua en su interior en niveles que permitían el acceso de personal y maquinaria, se realizaron trabajos de limpieza, reconducción de las aguas de infiltración, disposición de equipamiento de bombeo, alumbrado provisional, dotación eléctrica para conexión de la maquinaria necesaria y de inspección, toma de datos y ensayos de materiales, todos ellos interdependientes y ejecutados a medida que unos permitían la realización de los otros, contratados con distintas empresas especialistas en cada campo.

Todos los datos, inspecciones y ensayos ejecutados, in situ y en laboratorio, sirvieron para valorar el estado de las obras y materiales que la componen, y permitir definir las soluciones a implementar en el proyecto de finalización del túnel, para recuperar las estructuras ejecutadas al estado adecuado para cumplir sus funciones con la durabilidad requerida.

El proyecto de las obras de finalización del túnel ha sido de elaboración compleja, obteniéndose el informe favorable de OPPE el 12 de junio de 2023 y la autorización para licitar del Consejo de Ministros con fecha 18 de julio de 2023.

Con fecha 21 de julio de 2023 se remitió anuncio de licitación al D.O.U.E, publicándose el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el “Perfil del Contratante” de la APBC con fecha 23 de julio de 2023. El plazo de licitación finalizó el 29 de septiembre de 2023, presentándose nueve empresas, todas ellas admitidas al proceso.

Tras el análisis y calificación de los documentos técnicos de los distintos licitadores, de la apertura de los criterios evaluables mediante fórmulas (económico y otros) y la resolución de las presunciones de anormalidad, con fecha 7 de mayo de 2024 el órgano de contratación adjudicó las obras a la empresa FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., por un importe de 20.416.575,65 €. Las obras se iniciaron el 27 de junio de 2024 y se encuentran actualmente en ejecución.

En paralelo al proyecto de finalización, se ha redactado otro proyecto necesario para que las obras del túnel queden garantizadas estructuralmente con la durabilidad necesaria, consistente en el



"Tratamiento de Jet Grouting en el Trasdós de las pantallas del túnel de acceso a la NTC para solventar las patologías existentes por defectos de construcción no visibles". Este proyecto afecta fundamentalmente a los defectos en la parte no vista de las pantallas, tratando de dotar de consistencia y estanqueidad a largo plazo a sus juntas, así como de proporcionar el necesario recubrimiento de la armadura de trasdós qué, al igual que en la armadura vista en el interior del túnel, es deficitario. Está prevista su licitación en el segundo trimestre de 2025.

## 20.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La incorporación de las variables ambientales y de sostenibilidad en las políticas y órganos decisarios de la Autoridad Portuaria es una directriz que se lleva ejecutando en la Entidad desde hace más de un cuarto de siglo, a lo largo del cual hemos sido testigos de la evolución de las tecnologías de protección del medio ambiente y de las metodologías de evaluación y seguimiento de impactos, que junto a la incorporación progresiva de Directrices Comunitarias y otras normativas de ámbito estatal y local, han contribuido a proteger y posteriormente a poner en valor la interacción Puerto-Entorno, convergiendo los intereses de la Entidad con el respeto al Medio Ambiente.

### a) Sistema de Gestión Ambiental

Como ya es sabido, la misión de la APBC es contribuir al desarrollo económico y social de su área de influencia, mediante la gestión eficiente y sostenible de las infraestructuras portuarias y del dominio público y la prestación de servicios de calidad con el fin de ofertar el más competitivo transporte de personas y mercancías.

Asimismo, uno de los valores en los que se fundamenta la política estratégica de la APBC es "la seguridad, la protección de las personas y de los bienes y el respeto y cuidado del medio ambiente".

En el año 2020 se comenzó a trabajar en la elaboración e implantación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que permite realizar un seguimiento del desempeño ambiental del puerto y de los principales aspectos ambientales de la organización, así como de los riesgos ambientales asociados. El sistema contribuye a una gestión ambiental más eficaz y consolidada de los servicios generales y del control del servicio portuario de manipulación de mercancías en el ámbito de las instalaciones portuarias de La Cabezuela.

Durante el primer trimestre del año 2023 se obtuvo la certificación del SGA según la norma ISO 14001:2015 con la empresa OCA Global para la instalación portuaria de La Cabezuela – Puerto Real. Durante ese año se comenzó a trabajar en el mismo para la ampliación del alcance e incluir las instalaciones portuarias de El Puerto de Santa María, la actividad pesquera y las obras promovidas por la APBC. Durante el año 2024, se ha conseguido la certificación de este nuevo alcance.

Para finalizar, durante el año 2024 se ha comenzado a trabajar en una nueva ampliación del alcance del SGA e incluir en el mismo las instalaciones portuarias de Cádiz y Zona Franca, consiguiendo con ello cubrir todas las instalaciones de la APBC.

Por otro lado, la formación ambiental es un pilar fundamental para el SGA y para el desarrollo sostenible, por ello durante el año 2024 se ha continuado impartiendo cursos específicos de esta temática dirigidos a los trabajadores de la División de Mantenimiento, Policía Portuaria y los trabajadores de las Lonjas y sector pesquero. También se ha comenzado a trabajar en el desarrollo del curso de formación en medio ambiente para los trabajadores de Ayudas a la Navegación, que se estima que esté disponible durante la primera mitad del año 2025.



### b) Lucha contra la contaminación

El Título IV del Libro Primero del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, encomienda a las Autoridades Portuarias la *lucha contra la contaminación del dominio público*, estableciendo que toda actividad que se desarrolle en él debe disponer de medios de lucha contra la contaminación marina, terrestre y atmosférica. Fruto de ello, la APBC analiza las operaciones a realizar en el dominio público y establece los medios de lucha contra la contaminación a disponer en caso de emergencia, determinando, en su caso, los mecanismos de control de las operaciones y actuando solidariamente en caso de negligencia o inacción del titular.

Durante el año 2024 no ha sido necesaria la activación del Plan Interior Marítimo (PIM).

Como cada año, se ha procedido a la realización de los correspondientes ejercicios de lucha contra la contaminación marina (simulacros), a fin de valorar la capacidad de respuesta de los equipos y medios adscritos al PIM. Este año se han realizado dos simulacros de activación del PIM en el mes de diciembre, en colaboración con Navantia. Se han simulado vertidos en las factorías de Cádiz y de Puerto Real para el despliegue de medios de Navantia y, posteriormente, solicitar los medios de la APBC mediante la activación de su PIM. Estos ejercicios han permitido poner en práctica los procedimientos de actuación ante emergencias, especialmente el de comunicación, y así actuar en coordinación ante casos de emergencia real.

Por otro lado, durante el mes de abril de 2024 la APBC ha participado activamente en el simulacro de vertido de combustible (“*2024 Oil Spill Exercise*”) en la Base Naval de Rota, ejercicio organizado conjuntamente por el ejército americano y la Armada Española donde han participado, además, Capitanía Marítima de Cádiz y Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Asimismo, se han desarrollado acciones para la gestión de incidentes ambientales poco significativos, tales como pequeños derrames de combustibles en el suelo portuario o derrames por desperfectos en bidones de recogida de aceites.

### c) Convergencia con el entorno

El desarrollo de operaciones de tráfico internacional implica la potencial generación de afección al entorno del Puerto de Cádiz y su Bahía, toda vez que este se ha visto rodeado por el desarrollo urbanístico de los municipios colindantes.

Por ello, en consonancia con los principios rectores recogidos en su política, la actuación de la Autoridad Portuaria se orienta a la minimización y control de estos.

En cuanto a la calidad del agua, durante el año 2024 se han iniciado los trabajos para la implementación de la Recomendación de Obras Marítimas (ROM) 5.1-13 de Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias. Esta herramienta se plantea como un instrumento de gestión para compatibilizar la actividad portuaria con la calidad de los sistemas acuáticos afectados por dicha actividad, con los siguientes objetivos:

- Desarrollar un sistema interno de evaluación de la calidad, adecuado a las peculiaridades de los sistemas portuarios.
- Disponer de información propia sobre los riesgos y los impactos ambientales en las aguas portuarias.
- Contribuir a la sostenibilidad de las actividades llevadas a cabo en las zonas portuarias.



De acuerdo con lo establecido en el texto de la ROM 5.1, el ámbito de aplicación se corresponde con la Zona I y Zona II del Puerto de la Bahía de Cádiz.

El objetivo es finalizar la implementación de la ROM durante el año 2025 y comenzar a desarrollar el Programa de vigilancia de la calidad ambiental a partir de entonces. Este programa es el instrumento que permite conocer el estado y evolución de la calidad de las unidades de gestión establecidas en la zona portuaria y poner en evidencia las deficiencias de la evaluación y gestión de riesgos ambientales.

En el ámbito de la calidad del aire durante el año 2024, fruto del Plan de Autocontrol de Emisiones no Canalizadas en el Muelle de La Cabeza aprobado por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se ha realizado una campaña de valorización de emisiones difusas a la atmósfera por la APBC, mediante una entidad externa. Esta campaña estuvo encaminada a determinar la concentración de partículas sedimentables, así como de partículas totales en suspensión, derivadas de la manipulación de graneles sólidos, no detectándose superaciones de umbrales establecidos ni incidencias representativas de las operaciones de carga y descarga, ni durante el transporte.

No obstante, el compromiso de mejora de la acción protectora del entorno y sensibilización ambiental, presente en todas las decisiones de la Entidad, provocó la continuidad de la implantación de las siguientes medidas de integración ambiental:

- Instalación de pantallas de protección en el Muelle de La Cabeza.
- Un sistema lava-ruedas a utilizar por los camiones que circulan en el Muelle de La Cabeza a fin de reducir la suspensión de partículas mejorando la calidad del entorno.
- Plantación de árboles a modo de doble barrera natural.
- Cuatro cañones de nebulización de 15 kW.
- Mejora de la pavimentación en las zonas de acopio y viales de salida.
- Mejora en la señalización de los viales de conexión interior del puerto, fundamentalmente entre la zona de carga, descarga y acopio en muelle, y el acceso portuario.
- Establecimiento de un sistema independiente de medición de la velocidad y dirección del viento, que informa al operador y a la vigilancia portuaria de la necesidad de implementar las medidas de pulverización de agua cuando se superan los valores umbrales predefinidos para determinadas direcciones.

Durante el 2024 se ha realizado el mantenimiento y el seguimiento de la aplicación de estas medidas, se han mejorado los condicionados ambientales incorporados en las autorizaciones de las operaciones de graneles sólidos y se ha aumentado la vigilancia y el control de estos aspectos.

Por otro lado, en lo que a calidad atmosférica se refiere, y dentro del proyecto de digitalización de la APBC, en diciembre de 2021 se pusieron en funcionamiento cuatro estaciones de seguimiento de la calidad atmosférica, una en el Club Náutico Viento de Levante (Cádiz) y tres en La Cabeza, pudiéndose consultar y evaluar los datos obtenidos en cada estación en tiempo real desde septiembre de 2022 en el portal de la APBC. Asimismo, desde su puesta en funcionamiento se puede consultar el histórico de datos e informes realizados. También se publican los datos obtenidos en distintos medios de comunicación.



Por último, durante el año 2024 se ha procedido a la actualización de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales en el Puerto de la Bahía de Cádiz, que se elaboró en el año 2023.

Asimismo, la APBC ha desarrollado una campaña de sensibilización ambiental dirigida a las personas que trabajan o se relacionan con la Entidad, sobre la conservación del medio marino y la necesidad de una relación de sostenibilidad con él. La iniciativa se enmarca en el proyecto Life IP Intemares “Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español”, en colaboración con la Junta de Andalucía.

#### d) Gestión de residuos

Durante el año 2024 se ha procedido a la aprobación definitiva por parte de Puertos del Estado y la publicación, en el mes de junio, del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques del Puerto de la Bahía de Cádiz, que fue actualizado en el año 2023.

Durante este año se continúa con la recogida selectiva de los residuos en las papeleras instaladas en las oficinas y lugares de trabajo, así como con la recogida de los contenedores y puntos limpios de las instalaciones portuarias.

Desde octubre de 2024, las instalaciones portuarias de El Puerto de Santa María cuentan con un punto de recogida selectiva de residuos peligrosos para uso de la APBC. Además, se han mantenido diversas reuniones con los representantes de los armadores de los buques pesqueros de esta instalación portuaria para fomentar la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por el mantenimiento de estas embarcaciones y evitar su abandono. Como resultado de estas, ya para facilitar la correcta gestión, la APBC ha habilitado una zona en el puerto pesquero para el almacenamiento correcto de estos residuos previa a su retirada por gestores autorizados contratados por los armadores.

De igual modo, durante el año 2024 se han iniciado las obras para la construcción de un punto de almacenamiento de residuos peligrosos de similares características en la zona pesquera de las instalaciones portuarias de Cádiz.

En la actualidad la APBC tiene dos centros productores de residuos peligrosos, uno ubicado en el edificio de Talleres y Policía Portuaria, donde se almacenan los residuos peligrosos generados en las operaciones de mantenimiento de los vehículos de la flota de la APBC y otro centro productor ubicado en El Puerto de Santa María. Este nuevo centro se ha inscrito en el año 2024 y está asociado al punto de almacenamiento de residuos peligrosos citado en el párrafo anterior, donde se procede al almacenamiento de los residuos peligrosos que son abandonados en las instalaciones portuarias, la mayoría de ellos asociados a la actividad pesquera.

En cuanto a la reducción de residuos en el mar, basuras marinas, durante el año 2024:

- Se han instalado contenedores para la recogida de las basuras marinas que retiran los pescadores de sus artes de pesca, en los muelles de descarga de las lonjas (Cádiz y El Puerto de Santa María).
- La APBC continúa participando en el proyecto UPCICLING THE OCEAN de ECOEMBES Y ECOALF para la recogida de basuras marinas.

Por último, se debe destacar que en el año 2024 se ha licitado el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Flotantes y Mantenimiento de Medios Anticontaminación de la APBC con una ampliación significativa del número de horas semanales para el desarrollo de las tareas. El sistema de limpieza OC-Tech (sistema del que dispone la embarcación que realiza el servicio) se caracteriza por su alta



eficacia limpiando y almacenando cualquier vertido o residuo flotante como aceites, hidrocarburos, microalgas, plásticos, microplásticos y cualquier basura marina flotante, almacenando por separado y de forma continua los vertidos y los sólidos recogidos en el mar o en el puerto.

En cuanto a los desechos procedentes de los buques, MARPOL, tras la modificación del Servicio Portuario de recepción de desechos generados por los buques, con objeto de limitar las descargas al mar, que motivó la creación de la tarifa de residuos para la financiación del servicio de recogida y gestión de residuos, la Autoridad Portuaria estableció el procedimiento de control del servicio con objeto de verificar que las cantidades entregadas y declaradas coinciden.

Durante los años 2024 y 2023, en el ámbito de gestión de residuos se han entregado en el Puerto de la Bahía de Cádiz (volumen en m<sup>3</sup>):

| m <sup>3</sup> | 2024      | 2023      | Variación (%) |
|----------------|-----------|-----------|---------------|
| Marpol V       | 15.597,75 | 14.395,54 | 8%            |
| Marpol I       | 7.412,72  | 6.997,97  | 6%            |

Ello ha supuesto un volumen de negocio para los prestadores de servicios actualmente autorizados de 734.629,42 € en 2024 (661.775,79 € en 2023).

Por otro lado, se realiza un importante esfuerzo para la conservación de limpieza de las zonas comunes de tierra con un coste en el año 2024 de 1.124.738,08 € (1.070.194,33 € en 2023), y de limpieza de la lámina de agua con un coste total de 45.060,94 € en 2024 (41.344,92 € en 2023).

#### e) Ecoeficiencia

La APBC continúa su apuesta por la ecoeficiencia y la sostenibilidad energética.

En 2024, la APBC continúa con su estrategia en materia de desarrollo de instalaciones OPS (On-shore Power Supply) para el suministro eléctrico a buques. En este ámbito cabe destacar la concesión administrativa otorgada a Endesa Energía S.A. para la construcción y explotación de una instalación OPS, destinada al suministro eléctrico a buques en el Muelle Alfonso XIII de la dársena comercial de Cádiz. Con la puesta en marcha de este proyecto, el Puerto de Cádiz se convertirá en el primer puerto de España en el que los cruceros podrán conectarse a la red eléctrica. Las obras se comenzaron en 2023 y durante el año 2024 ha continuado la ejecución de las mismas, estando prevista su finalización en el primer semestre de 2025.

Se está procediendo a la progresiva adquisición de vehículos más sostenibles como vehículos eléctricos y a la instalación de puntos de carga.

Durante el año 2024 se ha iniciado a la instalación de placas fotovoltaicas con acumulación (120 KW) en las instalaciones pesqueras de Lonja en Cádiz, financiando por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation UE. Se continúan explotando las placas fotovoltaicas instaladas en el edificio de oficinas principales y en el de talleres de la APBC, ambas instalaciones financiadas también con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation UE.



Asimismo, durante el año 2024 se han instalado contadores de agua potable inteligentes en las diferentes instalaciones del Puerto de Cádiz, en el marco del Plan de Digitalización de la APBC.

Se ha renovado el sistema de alumbrado en las oficinas principales, en las oficinas de operaciones portuarias y en la Terminal de Pasajeros Alfonso XIII, sustituyendo las luminarias existentes por equipos de tecnología LED de alta eficiencia. Esta mejora no solo optimiza la calidad de la iluminación, sino que también permite un ahorro energético estimado del 50%, reduciendo el consumo eléctrico y los costes operativos, además de contribuir a la sostenibilidad ambiental.

Se ha llevado a cabo un análisis de la demanda energética en diversos suministros de la Autoridad Portuaria, ajustando las potencias contratadas a las necesidades reales de consumo. Esta optimización permite una reducción en la facturación eléctrica sin afectar el rendimiento de las instalaciones, mejorando así la eficiencia energética global.

Una información más detallada sobre todos estos aspectos se encuentra en la Memoria de Sostenibilidad que anualmente elabora la APBC como acompañamiento de su Plan de Empresa.

#### f) Ingresos y gastos relacionados con el medioambiente

Como ha sido comentado, en el caso concreto de los desechos generados por los buques (internacionalmente conocidos por las siglas MARPOL), la norma recogida en el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante supone que todos los buques, utilicen o no el servicio de recepción de desechos, deben abonar a la Autoridad Portuaria la tarifa que les corresponda según la casuística de su artículo 132, encargándose la Autoridad Portuaria de abonar a las empresas prestadoras la tarifa acordada por la recogida de los desechos de los buques.

El impacto económico de esta tarifa en los ingresos de la APBC en el ejercicio 2024 ascendió a 902.380,20 € (945.088,50 € en 2023).

Por otra parte, el detalle de los gastos medioambientales registrados durante el ejercicio es:

| Gastos medioambientales                   | 2024              | 2023              |
|---|-------------------|-------------------|
| Reparación y conservación                 | 736.389,42        | 671.264,88        |
| Servicios de profesionales independientes | 1.031,32          | 2.221,32          |
| Otros servicios exteriores                | 42.656,77         | 49.694,92         |
| Suministros y consumos                    | 88,96             | 117,79            |
| <b>Total</b>                              | <b>780.166,47</b> | <b>723.298,91</b> |

Los gastos de conservación corresponden principalmente a los servicios de recogida de residuos MARPOL y el resto obedece a los servicios de recogida de residuos flotantes y servicios de mantenimiento de los elementos de lucha contra la contaminación.

#### g) Inmovilizado relacionado con el medioambiente

Siguiendo los criterios expuestos en la Nota 4.o), la APBC tiene registrado en su inmovilizado material diversos medios de intervención contra la contaminación marina accidental, tales como barreras flotantes, unidades de compensación de mareas, motobombas, etc., además de un equipo de lava-ruedas y de pantallas arbóreas. Dichos elementos tienen un coste a 31 de diciembre de 2024 de 4.680.810,99 € (3.362.952,36 € en 2023), han supuesto un gasto por amortización en el ejercicio de 244.767,43 € (209.392,78 € en 2023) y su amortización acumulada al cierre del mismo es de 838.417,09 € (595.516,94 € en 2023).



El incremento en el coste a 31 de diciembre de 2024 en relación con el ejercicio anterior se debe principalmente a la finalización de la ejecución y recepción de los siguientes proyectos más significativos: “*Adecuación de las Accesos y mejora de la eficiencia energética de las oficinas de la APBC*” (alcance de eficiencia energética) por importe de 574.968,27 €, el cual se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027 (véase Nota 13); “*Plan integral de red de abastecimiento y saneamiento, primera fase de colectores de aguas fecales en Zona Franca*” por importe de 341.598,90 €; “*Plan integral de red de abastecimiento y saneamiento ordenación de vertidos en Lonja y caseta de exportadores de Cádiz*” por importe de 162.102,31 € .

Como inmovilizado material en curso la APBC tiene registrados los siguientes proyectos:

“*Asistencia Técnica para la evaluación ambiental del proyecto de profundización de la canal de navegación del Puerto de Cádiz*”, por un importe de 58.383,92 €.

“*Servicios complementarios para la evaluación ambiental del proyecto de profundización de la canal de navegación del Puerto de la Bahía de Cádiz*” por importe de 23.200,00 €.

“*Instalación de placas fotovoltaicas en cubierta del edificio de la lonja de Cádiz situado en el recinto pesquero del Puerto de Cádiz, para consumo propio e inyección a red de excedentes, financiado con cargo a los fondos MRR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea –NEXTGENERATIONEU*” por importe de 201.788,57 €.

La Entidad no considera que existan riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales que deban ser provisionados ni estima que pudieran derivarse contingencias por este concepto.

## 21.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- a) El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas, y las principales características de los mismos, se presenta en la Nota 15 de esta Memoria.
- b) Las transacciones más significativas de la APBC con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas se recogen en las Notas 17.b) y 18.g) de esta Memoria.

## 22.- OTRA INFORMACIÓN

### a) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre

Cómo se ha comentado al principio de esta Memoria, por el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio de 2015, modificado por el Real Decreto 901/2022, de 25 de octubre, se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias.

Según la metodología de cálculo establecida en la normativa de referencia, y en base a las cifras del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, cuyas Cuentas anuales han sido aprobadas en 2024, la APBC debería de realizar una aportación al FFATP en el ejercicio 2025 por importe de 709 miles de euros. No obstante, y siguiendo la normativa contable de aplicación, concretamente la “*Resolución del ICAC de fecha 22 de febrero de 2021 relativa al tratamiento contable de las aportaciones obligatorias a realizar por las autoridades portuarias al FFATP*”, la APBC no ha procedido a realizar ningún registro contable, al no existir ninguna obligación actual, ni ser exigible, puesto que dicha



aportación no ha sido ni determinada ni aprobada para el año próximo por parte del Comité de Distribución del FFATP en el proyecto de presupuestos de explotación y capital del Fondo.

#### b) Información relativa a los miembros del Consejo de Administración

Con fecha 20 de diciembre de 2001 se aprueba acuerdo del Consejo de Administración de la APBC por el que se regula el régimen económico que debe regir el funcionamiento de este órgano.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen asignada remuneraciones por tal concepto. El montante de dietas devengadas por los miembros del Consejo por su asistencia a las reuniones, a lo largo del año 2024, se eleva a la cantidad de 29.329,56 € (33.841,80 € en 2023).

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

#### c) Avales y Garantías

A fecha 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene avales y fianzas recibidos de contratistas de obras y servicios, empresas consignatarias, estibadoras y concesionarias, y otros usuarios de la Autoridad Portuaria para responder de sus obligaciones ante la misma por un importe total de 21.756.906,60 € (16.370.420,11 € en 2023). El incremento con respecto al ejercicio anterior se debe a las nuevas garantías recibidas para la tramitación de nuevas concesiones, así como de ejecución de obra, destacando los avales recibidos en 2024 en concepto de acopio de materiales y equipos por parte del contratista adjudicatario del proyecto “*Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz. Fase II*”.

### 23.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Posteriormente al cierre del ejercicio, no han ocurrido acontecimientos adicionales a los anteriormente comentados susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las presentes Cuentas Anuales formuladas con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener transcendencia significativa.

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, ha formulado las Cuentas Anuales que anteceden, correspondientes al Ejercicio 2024.

En prueba de conformidad, se suscribe mediante la presente todos los referidos documentos.

En Cádiz, a 21 de marzo de 2025

La Presidenta

Fdo. Teófila Martínez Saiz

